

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
COORDINACIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES



BASES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-030/2011**

**COMPRANET
50067001-030-11**

**REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL:
SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXÍGENO Y GASES
MEDICINALES**

**PARA:
LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

MAYO DE 2011

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-030/2011 COMPRANET 50067001-030-11
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en su Artículo 108, así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b) y 67 fracción V, 80, 108 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 50 fracción I de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2011, así como en lo dispuesto en los Artículos Sexto y Décimo párrafo II de los transitorios de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, publicada en el Periódico Oficial el once de febrero del año dos mil once, en relación con los Artículos 11 fracción III, XII y 52 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla se emiten las siguientes Bases para la Licitación Pública Nacional **GESFAL-030/2011 COMPRANET 50067001-030-11** de acuerdo a lo siguiente:

1.- DEFINICIONES GENERALES

1.1.- DEFINICIONES. Para los efectos de las presentes Bases, se dan las siguientes definiciones:

1.1.1.- BASES: El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, reglas, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se registrará la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la contratación del servicio que se oferte.

1.1.2.- COMPRANET: El Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales ubicado en Internet bajo la dirección www.compranet.gob.mx

1.1.3.- CONVOCANTE: Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Coordinación General de Adjudicaciones.

1.1.4.- CONTRATANTE: Los Servicios de Salud del Estado de Puebla

1.1.5.- CONVOCATORIA: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma, que contiene a esta Licitación Pública Nacional.

1.1.6.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Tercer piso del edificio que ocupa la Secretaría de Finanzas, Avenida 11 Oriente número 2224 colonia Azcárate, en la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.1.7.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: Calle 5 Poniente número 1322 Colonia Centro, en la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.1.8.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objetivo atender los requerimientos del **SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES** para la Contratante.

1.1.9.- LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

1.1.10.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional **GESFAL-030/2011 COMPRANET 50067001-030-11**

1.1.11.- LICITANTE: La persona física o moral que se inscriba y participe en la presente licitación, de conformidad con lo que establecen las presentes Bases.

1.1.12.- OFICIO: El Oficio de Identificación del Proveedor mediante el cual se acredita como tal, expedido por el Padrón de Proveedores de la Secretaría de la Contraloría.

1.1.13.- PROPUESTA: Proposición técnica o económica que se expone en esta Licitación, conforme a las presentes Bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

1.1.14.- PROVEEDOR: La persona física o moral que celebre contratos o pedidos de adquisiciones, con la contratante como resultado de la presente licitación.

1.1.15.- PEDIDO/CONTRATO: Instrumento legal que suscribe la contratante con el licitante adjudicado, en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se registrarán las partes del mismo.

2.- INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN

2.1.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

2.1.1.- Contratación del SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES según cantidades, especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1** de las presentes Bases

2.1.2.- El carácter de esta licitación es: **NACIONAL.**

2.1.3.- El origen de los recursos es: **ESTATAL.**

2.2.- CONSULTA Y PAGO DE BASES

2.2.1.- PERÍODO DE CONSULTA Y PAGO DE BASES: DEL LUNES 02 AL MIÉRCOLES 04 DE MAYO DE 2011

2.2.2.- CONSULTA DE BASES:

Se podrán consultar a través del Sistema Compranet, en la página: www.compranet.gob.mx ó en la Coordinación General de Adjudicaciones, ubicada en el tercer piso del domicilio de la Convocante, de lunes a viernes, **en un horario de 9:00 a las 17:00 horas.**

2.2.3.- COSTO DE BASES: Las bases tendrán un costo de **\$ 2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro. **(Del LUNES 02 AL MIÉRCOLES 04 DE MAYO DE 2011)**

2.2.4.- PAGO DE BASES: Para poder realizar el pago, se deberá solicitar la generación de la “**Orden de cobro**”, previa presentación del **ANEXO G** de las Bases debidamente requisitado, esta orden de cobro se expedirá **EN LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE** en un horario de **9:00 a 16:00 horas, excepto el último día de venta (MIÉRCOLES 04 de Mayo) en que sólo será expedida hasta las 13:00 horas,**

En el caso de los Licitantes, QUE NO ESTÉN EN POSIBILIDAD DE ACUDIR A LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, deberán solicitar la generación de la “Orden de cobro” enviando los datos que se indican en el ANEXO G, adjuntando el registro de participación expedido por el sistema COMPRANET, a los correos indicados en el punto 7.1 de estas Bases, para que por esa vía, les sea enviada su referencia de pago y se pueda generar la orden de cobro. Sólo se generará dicha orden hasta antes de las 13:00 horas del día MIÉRCOLES 04 DE MAYO DE 2011.

Nota: Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 ext. 5074 ó 5033.

Una vez que se obtenga la “Orden de Cobro”, el pago deberá efectuarse en los bancos autorizados en dicha orden, antes del vencimiento del periodo establecido para el pago de bases, señalado en los puntos 2.2.1 y 2.2.3

2.2.5.- Para la consulta y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el periodo y horarios mencionados en los puntos **2.2.1, 2.2.2 y 2.2.4.**

2.2.6.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación el “pago de las bases”, y en ningún caso, el derecho de participación será transferible. Aclarando que, **la participación del licitante concluirá en caso de ser descalificado en alguno de los eventos de la licitación.**

3.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El licitante presentará **3 SOBRES** debidamente cerrados, sellados con cintas adhesivas e identificadas con el nombre del licitante, número de licitación y número de sobre; en el lugar, fecha y hora establecidos en el punto **9** de estas Bases.

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

3.1.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.

3.1.1.- Identificación oficial vigente con fotografía de la persona asistente, cuyo original se podrá presentar al momento, para cotejar la documentación. Se considerará identificación oficial aquella que sea emitida por un Organismo Gubernamental (Original y copia simple).

3.1.2.- Sólo aquellos licitantes que tengan el oficio original de actualización en el padrón de proveedores de la Secretaría de la Contraloría vigente, podrán presentarlo dentro del primer sobre, en sustitución de la documentación solicitada en los puntos **3.1.3, 3.1.4, 3.1.5 y 3.1.6.** Para el punto **3.1.7,** sólo en caso que la persona que se presente en el acto, se encuentre debidamente acreditada en dicho padrón.

3.1.3.- Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Cédula de Identificación Fiscal (Original o copia certificada y copia simple); debiendo contener la actividad o giro del licitante, la cual deberá coincidir con el objeto de esta licitación.

3.1.4.- Acta constitutiva del licitante. El giro de la empresa mencionado en el acta constitutiva, deberá coincidir con el servicio motivo de esta Licitación. (Original o copia certificada y copia simple).

3.1.5.- En caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, se deberán de presentar las dos últimas. (Original o copia certificada y copia simple).

3.1.6.- En caso de ser persona física, presentar acta de nacimiento del dueño del negocio. (Original o copia certificada y copia simple).

3.1.7.- Poder Notarial de la persona que acredite tener poder general para actos de administración y/o poder especial para participar en licitaciones, con facultades para presentar y firmar propuestas, así como recibir y firmar actas. (Original o copia certificada y copia simple).

En caso de que la persona que asiste en representación del licitante (ya sea persona física o moral) no sea la misma que firma las propuestas de esta Licitación, podrá acreditarse mediante Carta Poder simple debidamente requisitada, mediante la cual la persona que acredite tener el poder señalado en el párrafo anterior, le otorga el mismo para asistir en su representación a los eventos de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, apertura económica y fallo. (Sólo original dentro del fólder de copias). Se deberá anexar invariablemente copia de la identificación oficial de quien otorga el poder.

3.1.8.- Carta en hoja membretada, suscrita y firmada por el representante mencionado en el punto **3.1.7** en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que:

- Las modificaciones sustantivas a los estatutos que presento en este acto, es (son) la(s) última(s) existente(s).
- Que si no presento modificaciones sustantivas es porque los estatutos no han sufrido modificación alguna.
- El poder que exhibo no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-030/2011 COMPRANET 50067001-030-11
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del **Artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal**; tampoco se encuentra inhabilitado, o su registro en el Padrón de Proveedores suspendido o cancelado para participar en cualquier procedimiento de adjudicación por resolución de la Secretaría de la Contraloría.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en las Bases de la **Licitación Pública Nacional GESFAL-030/2011, COMPRANET 50067001-030-11**. Asimismo conozco y estoy conforme con todo lo asentado en la Junta de Aclaraciones.

Si el Licitante inscrito en este procedimiento es una persona física, no le aplican los primeros tres puntos de la carta.

Esta carta debe presentarse conforme al **ANEXO A** de las presentes Bases, en original, dentro del primer sobre y dentro del folder de copias.

3.1.9.- Pago provisional de impuestos federales **Febrero 2011** (Original o copia certificada y copia simple) con el acuse de recibo del **SAT** y con la liga digital correspondiente.

3.1.10.- Declaración anual de los impuestos federales correspondientes al **ejercicio fiscal de 2009** (Original o copia certificada y copia simple, sólo en copia simple, si es por vía electrónica), con el acuse de recibo del SAT y con la liga digital correspondiente.

3.1.11.- Orden de cobro generada por la Convocante y comprobante de pago de bases con sello bancario (Original y copia simple legible), cuya fecha y monto deberán estar dentro de lo señalado en los puntos **2.2.1 y 2.2.3** de las presentes bases. **No cumplir con lo anterior será motivo de descalificación.**

NOTA: Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal original y copia solicitada según sea el caso, se presente debidamente señalada para su rápida identificación, en un sólo sobre, invariablemente cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación legal" o "Sobre 1", de la cual los originales o copias certificadas estarán en un folder y las copias simples invariablemente en tamaño carta, en otro folder con broche tipo "baco", dentro del sobre, respetando en ambos casos el orden de presentación.

4.- ASPECTOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE** identificado con el nombre del licitante, número de licitación, la leyenda "Propuesta Técnica" o "Sobre 2", deberá contener:

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica **ANEXO B** deberá estar impresa en papel original membretado del licitante, **EN DOS TANTOS** (original y copia debidamente separados), debiendo los 2 (dos) tantos (original y copia) ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias.

La propuesta técnica (ANEXO B) así como demás cartas y documentos solicitados, que se anexen a la misma, invariablemente deberán estar impresos en papel original membretado del Licitante, indicando el número de la presente Licitación GESFAL-030/2011 COMPRANET 50067001-030-11 dirigidos a la convocante, debiendo la última hoja, además, contener la firma, nombre y puesto del representante legal del Licitante y encontrarse dentro del segundo sobre. El no cumplir con lo anterior, será causa de descalificación.

Tanto el original, como la copia deberán estar debidamente separados, en diferentes recopiladores, debiendo el contenido de los dos tantos ser iguales.

NOTA: Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el Licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá presentar la propuesta técnica (Anexo B) y demás documentos solicitados, debidamente foliados en estricto orden consecutivo, sellados y firmados al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello, conforme al poder notarial. De no hacerlo así, no tendrá derecho a reclamar la pérdida de documento alguno.

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original.

4.1.3.- La propuesta técnica tomando como ejemplo el formato del **ANEXO B**, deberá estar debidamente capturada en un dispositivo **USB**, el cual será proporcionado por el Licitante, mismo que deberá encontrarse dentro del "**Sobre 2**" ó **Propuesta Técnica**. La información contenida en el mismo, deberá ser igual a la expresada en forma impresa; en caso contrario será causa de descalificación.

NOTA: El dispositivo **USB se les regresará** al finalizar el evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas.

Cabe aclarar que dicho formato (**ANEXO B**), será entregado por la Convocante, al término del evento de la Junta de Aclaraciones, y el dispositivo solicitado deberá contener, asimismo, la información y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir su dispositivo USB en el sobre, que el mismo contenga una etiqueta con el nombre del licitante, número de licitación y "Propuesta Técnica"; que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido, no dividir la tabla y que no tenga problema para leerse. Lo anterior con el objetivo de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 9 de estas Bases. (No incluir imágenes).

4.2.- Todas las características y especificaciones que se manifiesten en su Propuesta Técnica (ANEXO B), deberán basarse invariablemente en lo requerido en el ANEXO 1, considerando los posibles cambios de la Junta de Aclaraciones, considerando el número de la partida, cantidad, unidad de medida y la descripción técnica detallada del servicio. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación.

4.3.- PERÍODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: DEL 16 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

4.3.1.- Esta licitación es con la modalidad de contrato abierto, en apego al Artículo 108 de la Ley, por lo que la contratante se compromete a adquirir obligatoriamente la cantidad mínima según Anexo 2 en las unidades señaladas en el Anexo 3 y la entrega de las cantidades restantes estará sujeta a las necesidades y a la disponibilidad presupuestal de la contratante.

4.4.- PERÍODO DE GARANTÍA: DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

4.4.1.- Los términos y condiciones establecidos en los puntos 4.3 y 4.4 deberán estar asentados en la propuesta técnica (ANEXO B), debiendo coincidir con lo solicitado. También se acepta asentar en su propuesta "según Bases" o "el periodo requerido en Bases". No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación.

4.5.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA: El licitante deberá anexar a su propuesta técnica dentro del segundo sobre lo siguiente: (No cumplir con alguno de ellos será causa de descalificación).

4.5.1.- El licitante deberá presentar certificado expedido por NORMEX, en el que se especifique que cumple con la norma NMX-H-156 NORMEX 2004 y con los documentos del sistema de gestión de calidad relacionados con los procesos de recalificación, manejo, llenado y transporte de envases, pruebas de vacío a los cilindros de oxígeno antes de ser llenados nuevamente. La vigencia de dicho certificado deberá cubrir todo el año 2011, cuando menos vigente desde la fecha de publicación de la convocatoria de la presente licitación. (SE SOLICITA ORIGINAL PARA COTEJO O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE).

4.5.2.- El licitante deberá presentar, por todos los cilindros de oxígeno de alta presión, certificado que entrega el fabricante de los cilindros según la norma D.O.T. DEPARTMENT OF TRANSPORT ESTADUNIDENSE o

equivalentes de otros países según su procedencia, mismos que serán revisados y se verificará que cumplan con las especificaciones señaladas, estos deberán estar acompañados con traducción simple al español. (SE SOLICITA ORIGINAL PARA COTEJO O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE).

4.5.3.- El licitante deberá presentar certificado vigente emitido por laboratorio externo autorizado de que el oxígeno y los gases medicinales, cumplen con las siguientes normas requeridas: USP=24 UNITED STATES PHARMACOPEIA, N. F. NATIONAL FOMULAR Y FARMACOPEA DE LOS ESTADOS UNIDAD MEXICANOS PARA OXIGENO, NORMA INTERNACIONAL NFPA99, NMX-K-361-NORMEX-2004, NMX-K-389-NORMEX-2005, NMX-K-390-NORMEX-2005, NMX-K-661-NORMEX-2005, NOM=005=STPS-1998, NOM=197=SSA1-2000. (SE SOLICITA ORIGINAL PARA COTEJO O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE).

NOTA: Para la norma NOM=197=SSA1-2000 se deberá de mostrar el manual de buenas practicas con los requisitos mínimos que se indican en esta norma.

4.5.4.- El licitante deberá presentar registro sanitario expedido por la Secretaría de Salud, para el oxígeno medicinal, de acuerdo a la Ley General de Salud. (SE SOLICITA ORIGINAL PARA COTEJO O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE).

4.5.5.- El licitante deberá presentar certificado emitido por un organismo de certificación, conformado de acuerdo a la Ley Federal de Metrología y Normalización, del proceso de gases comprimidos, licuados y disueltos, requisitos de seguridad para su uso, manejo, llenado y transporte, especificaciones y métodos de prueba. (SE SOLICITA ORIGINAL PARA COTEJO O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE).

4.5.6.- El licitante deberá presentar certificado en el que conste que cumple con la NORMA NMX-CC-9001-INMC-2008/ISO 9001:2008 del proceso como proveedor de gases medicinales. Dicho certificado debe ser emitido por un organismo acreditado por la E.M.A. adjuntando copia simple de la autorización correspondiente. (SE SOLICITA ORIGINAL PARA COTEJO O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE).

4.5.7.- El licitante deberá presentar en su propuesta técnica copia legible del acta constitutiva, en la cual se identifique, que como actividad preponderante del licitante, está el fabricar, transformar, importar, comprar, vender distribuir y transportar oxígeno y gas medicinal.

4.5.8.-El licitante deberá presentar la ubicación de las dos plantas mas cercanas al Estado de Puebla, o dentro del mismo, que proponen, para asegurar el surtimiento del oxígeno y gases medicinales, por lo que deberá señalar la capacidad de producción instalada, anexando la relación de su flotilla de transporte, describiendo el tipo de vehículos con lo que se otorgará el servicio.

Asimismo, deberá presentar facturas de equipamiento de rampa de los vehículos de reparto a utilizar en su caso

(SE SOLICITA ORIGINAL PARA COTEJO O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE).

4.5.9.- El licitante deberá presentar una póliza de garantía expedida por el fabricante responsable para el perfecto funcionamiento de los reguladores de termo, tanque dewars, cilindros, etc. del oxígeno y gases medicinales.

4.5.10.- Carta en hoja membretada del licitante, debidamente firmada por el representante legal, haciendo referencia al número de la presente Licitación, en la que se compromete en caso de resultar adjudicado a proporcionar el mantenimiento, reparación y/o la sustitución del equipo, propiedad del proveedor, sin costo alguno para los **Servicios de Salud del Estado de Puebla** excepto cuando este sea por causas imputables al mal manejo del personal de cada unidad aplicativa.

4.5.11.- Carta en hoja membretada del licitante, debidamente firmada por el representante legal, haciendo referencia al número de la presente Licitación, en la que manifieste que a la fecha está otorgando servicio similar al requerido por los **Servicios de Salud del Estado de Puebla**, a instancias públicas o privadas, debiendo contener un listado de los clientes actuales, el volumen contratado y la fecha de terminación de los contratos respectivos, acompañando copia simple de dichos contratos. **(UN MÍNIMO DE TRES)**

4.5.12.- Carta en hoja membretada del licitante, debidamente firmada por el representante legal, haciendo referencia al número de la presente Licitación, en la que se compromete en caso de resultar adjudicado a liberar a los **Servicios de Salud del Estado de Puebla**, de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional.

4.5.13.- El licitante deberá presentar **CURRÍCULUM VITAE** de la empresa acreditando la experiencia en el servicio de suministro de oxígeno y gases medicinales, mínima de un año de operar en el mercado, comprobable y vigente.

4.5.14.- El licitante deberá presentar en su propuesta técnica datos generales sobre la ubicación de sus plantas, oficinas, talleres, almacenes, bodegas, especificando claramente los números telefónicos, no celulares y preferentemente con servicio de (01 800) número de fax, correo electrónico, horarios y días de la semana que ofrece para recibir órdenes de servicio.

4.5.15.- Carta en hoja membretada del licitante, debidamente firmada por el representante legal, haciendo referencia al número de la presente Licitación, en la que se compromete en caso de resultar adjudicado a contar con los recursos suficientes para soportar por lo menos cuarenta y cinco días naturales de operación y en la que manifieste, en caso de resultar ganador, su conformidad con la forma de pago mensual por periodo vencido, establecido en la presentes bases.

4.5.16.- Carta en hoja membretada del licitante, debidamente firmada por el representante legal, haciendo referencia al número de la presente Licitación, en la que se compromete en caso de resultar adjudicado a contar con programa y planes de capacitación, acompañada de copia simple del registro ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social que avale capacitadores para impartir los cursos sin costo adicional para la Secretaría de acuerdo a los siguientes temas:

- Seguridad en el uso y manejo de los gases.
- Seguridad en hospitales.
- Manejo adecuado de los gases comprimidos.
- Seguridad en el uso de los líquidos criogénicos.
- Llenado de cilindros portátiles con gases comprimidos, no inflamables, industriales y medicinales.
- Guía para la operación y manejo de dewars.
- Buenas prácticas en hospitales.

4.5.17.- El licitante deberá presentar programa de revisiones y mantenimiento preventivo y correctivo sin costo adicional para los **Servicios de Salud del Estado de Puebla** en las instalaciones de las unidades aplicativas del tanque termo estacionario propuesto. **(SE SOLICITA ORIGINAL PARA COTEJO O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE).**

4.5.18.- Carta en hoja membretada del licitante, debidamente firmada por el representante legal, haciendo referencia al número de la presente Licitación, en la que se compromete en caso de resultar adjudicado a:

- Que serán otorgados sin costo adicional para los **Servicios de Salud del Estado de Puebla** los trámites de aviso de funcionamiento de equipo, de permiso para recipientes sujetos a presión ante STPS, de dotación adicional según las necesidades de las unidades aplicativas, de capacitación al personal y de instalación de tanque termo estacionario.
- Contar con equipo de reparto suficiente y sujeto a la NORMA OFICIAL MEXICANA para el caso, así como equipos de reserva cuando se presenten fallas.
- A que todos los gastos derivados de la instalación del tanque termo, dewars, cilindros, etc. así como adaptaciones que sean necesarias para la prestación del servicio le corresponden en su totalidad.
- Tramitar ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social los permisos correspondientes para recipientes sujetos a presión sin costo adicional para los **Servicios de Salud del Estado de Puebla**, así como el aviso de funcionamiento de equipo con participación de una unidad verificadora. **Estos permisos deberán ser entregados una vez tramitados ante el departamento de Servicios Generales y Control de Calidad.**

4.5.19.- Carta en hoja membretada del licitante, debidamente firmada por el representante legal, haciendo referencia al número de la presente Licitación, en la que se compromete en caso de resultar adjudicado a:

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-030/2011 COMPRANET 50067001-030-11
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

- Proporcionar a las unidades aplicativas de los **Servicios de Salud del Estado de Puebla** servicio de emergencia las 24 horas del día durante todo el periodo del contrato.
- Que en caso de que por causas imputables al prestador de servicios se dañen las instalaciones o equipos propiedad de los **Servicios de Salud del Estado de Puebla**, este se obliga durante la vigencia del contrato a corregir los desperfectos sin cargo para la contratante.

4.5.20.- Carta en hoja membretada del licitante, debidamente firmada por el representante legal, haciendo referencia al número de la presente Licitación, en la que se compromete en caso de resultar adjudicado a:

- Garantizar la calidad del servicio, así como señalar que cuenta con la infraestructura necesaria, personal especializado en el ramo, equipos adecuados, para cumplir con el servicio a entera satisfacción de los **Servicios de Salud del Estado de Puebla**.
- Que si durante la vigencia del contrato se identifican deficiencias en el servicio, falta de insumos o cualquier otra situación en el suministro de oxígeno y gases medicinales, se aceptará el rechazo, por parte de los **Servicios de Salud del Estado de Puebla** y deberá realizarlos nuevamente, acorde a las especificaciones requeridas hasta obtener el visto bueno del personal del departamento de servicios generales y control de calidad de la Contratante.

4.5.21.- Carta en hoja membretada del licitante, debidamente firmada por el representante legal, haciendo referencia al número de la presente Licitación, en la que se compromete en caso de resultar adjudicado a presentar la póliza de fianza respectiva, o seguro de cobertura amplia, que permanezca vigente durante el tiempo del contrato relativo al seguro que garantice en su totalidad la integridad de los bienes, propiedad de los **Servicios de Salud del Estado de Puebla.**, del personal y/o de los derechohabientes del denominado Seguro Popular, de cualquier eventualidad que se llegara a presentar durante la prestación del servicio causado por negligencia imputable a su persona o al mismo y que pudiera causar daño personal en sus bienes a terceras personas.

NOTA: LA COPIA FIEL DE ESTA PÓLIZA O SEGURO DEBERÁ SER ENTREGADA AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y CONTROL DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD, EN EL MOMENTO DE FORMALIZARSE EL CONTRATO RESPECTIVO, SU INCUMPLIMIENTO SERÁ MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

4.5.22.- Carta en hoja membretada del licitante, debidamente firmada por el representante legal, haciendo referencia al número de la presente Licitación, en la que se compromete en caso de resultar adjudicado a:

- Contar con la infraestructura necesaria, personal capacitado y equipos adecuados, garantizando que los servicios objeto de esta licitación sean

proporcionados con la calidad requerida, para tal efecto el prestador debe otorgar los implementos necesarios a su personal para el buen desempeño de sus funciones, de conformidad con las buenas practicas en la materia o a lo que le señale por escrito la contratante, a través del departamento de servicios generales y control de calidad, comprometiéndose a desarrollarlo a entera satisfacción de los **Servicios de Salud del Estado de Puebla**.

- Que todos los cilindros de oxígeno de alta presión deberán cumplir con la NORMA NMX-H-156-NORMEX-2004 denominada "recalificación de envases que contengan gases comprimidos, licuados y disueltos"

4.5.23.- Carta en hoja membretada del licitante, debidamente firmada por el representante legal, haciendo referencia al número de la presente Licitación, en la que se compromete en caso de resultar adjudicado a

- Que será responsable del cambio de la cánula nasal o mascarilla y del vaso humidificador, las veces en que así se requiera de acuerdo al estado del equipo.
- Otorgar capacitación al paciente oxígeno-dependiente, en todo lo referente a la correcta utilización del equipo de oxígeno, de acuerdo a las instrucciones de la receta médica o el oficio correspondiente.

4.5.24.- El licitante deberá presentar carta en hoja membretada, debidamente firmada por el representante legal, haciendo referencia al número de la presente Licitación, en la que se compromete, en caso de resultar adjudicado, al apego y cumplimiento de las normas para el oxígeno, cilindros y contenedores que a continuación se mencionan:

- **USP-24NF UNITED STATUS PHARMACOPEIA O POSTERIOR. (ANÁLISIS DEL INFORME DE RESULTADO).**
- **NORMA INTERNACIONAL NFPA99.**
- **NMX-K-361-NORMEX-2004 OXÍGENO MEDICINAL PARA CONSUMO HUMANO (GAS A ALTA PRESIÓN Y LÍQUIDO CRIOGÉNICO) EN ENVASES**
- **NMX-K-661-2005 OXIGENO MEDICINAL, REQUISITOS PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO, USO Y MANEJO SEGURO DE OXIGENOTERAPIA EN EL DOMICILIO DEL PACIENTE.**
- **NMX-K-389-2005 METODO DE PRUEBA PARA LA DETERMINACION DEL CONTENIDO DE HUMEDAD (H2O) EN GASES COMPRIMIDOS, CRIOGÉNICOS Y LICUADOS.**
- **NMX-K-390-2005 MÉTODO DE PRUEBA PARA LA DETERMINACIÓN DE HIDROCARBUROS (COMO METANO) EN GASES COMPRIMIDOS, CRIOGÉNICOS Y LICUADOS**

4.5.25.- El licitante deberá presentar especificaciones y requisitos del producto envasado, métodos de ensayo (prueba). Análisis de laboratorio y criterios de aceptación

NOTA: PARA LOS MÉTODOS DE ENSAYO SE DEBERÁ ENTREGAR CERTIFICADO DE UN ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN ACREDITADO.

4.5.26.- El licitante deberá presentar copia del certificado que acredita el cumplimiento con la NORMA OFICIAL MEXICANA, NORMA MEXICANA, NORMA INTERNACIONAL o especificación técnica aplicable, expedido por un organismo de certificación acreditado por la EMA.

4.5.27.- Carta en hoja membretada del licitante, debidamente firmada por el representante legal, haciendo referencia al número de la presente Licitación, en la que se compromete en caso de resultar adjudicado a:

- Que el oxígeno ofertado cumple con las normas requeridas para el consumo humano
- Garantizar la calidad de los servicios otorgados, señalando que cuenta con la infraestructura necesaria, personal especializado y equipos adecuados, para cumplir con el servicio a entera satisfacción de los **Servicios de Salud del Estado de Puebla** mismo que estará vigente desde el inicio del contrato y hasta su terminación.

4.5.28.- Carta en hoja membretada del licitante, debidamente firmada por el representante legal, haciendo referencia al número de la presente Licitación, en la que se compromete en caso de resultar adjudicado a:

- Permitir el acceso al personal de **Servicios de Salud del Estado de Puebla**, para efectuar las visitas que juzguen necesarias a sus instalaciones a fin de verificar que cuentan con los elementos señalados en su propuesta técnica, y que sean necesarios para realizar, controlar, evaluar y supervisar la correcta prestación del servicio.
- Aceptar que por necesidades de los **Servicios de Salud del Estado de Puebla** y sin obligación adicional para este, previo acuerdo de las partes, se podrá modificar, adicionar y/o cancelar algún domicilio a suministrar.
- Ser el responsable del aseguramiento del servicio objeto de este contrato hasta la entrega o instalación de los bienes a entera satisfacción de los derechohabientes y/o pacientes, así como a ser el responsable civilmente por la negligencia impericia o dolo en que incurra personalmente o por los trabajadores a su servicio.

4.5.29.- Carta en hoja membretada del licitante, debidamente firmada por el representante legal, haciendo referencia al número de la presente Licitación, en la que se compromete en caso de resultar adjudicado a:

- Proporcionar atención oportuna para cubrir las solicitudes, entregas y canjes de los tanques y concentradores al derechohabiente y/o paciente en su domicilio.
- Otorgar en calidad de préstamo y sin cargo adicional, el equipo requerido con la capacidad suficiente y las especificaciones requeridas en este punto.

- Proporcionar el mantenimiento, reparación o sustitución en su caso, del equipo de su propiedad, sin costo alguno para los **Servicios de Salud del Estado de Puebla**.
- Realizar la distribución de tanques y concentradores, en todo el territorio del Estado de Puebla, en un plazo no mayor de 24 horas posteriores a la solicitud, con excepción a los casos que ameriten atención inmediata establecida en la receta.
- Contar con un centro telefónico de respuesta inmediata que otorgue las 24 horas de los 365 días del año, con línea gratuita (01800), con objeto que se otorgue el servicio al derechohabiente y/o paciente con eficacia y oportunidad.

NOTA: En caso de presentar “Originales para cotejo”, estos podrán incluirse en un folder por separado, debiendo indicar a qué puntos de los requisitos técnicos corresponden cada uno de los documentos, aclarando que dicho folder deberá estar dentro del sobre de la propuesta técnica.

4.5.30.- VISITA A LAS INSTALACIONES: Los licitantes deberán acudir a la visita de las Instalaciones de cada una de las Unidades Aplicativas (**VER ANEXO 4), DEL 02 AL 12 DE MAYO DE 2011, EN HORAS Y DÍAS HÁBILES**, ubicadas en los domicilios señalados en el **ANEXO 3**, debiendo llevar a cada visita la constancia correspondiente, de acuerdo al formato del **ANEXO 5**, en original y copia.

Asimismo, deberán presentar dentro de su propuesta técnica las constancias de acreditación de **cada una de las visitas realizadas (Anexo 5)**. El no presentar las constancias, será motivo de descalificación.

4.5.31.- Copia simple legible de 3 (tres) facturas del licitante a favor de clientes diferentes, a los que se les haya prestado un servicio igual o similar al licitado, **Dentro del periodo de Enero 2010 a Marzo 2011**, pudiéndose ocultar los precios en las citadas facturas.

Nota: La factura podrá ser expedida con posterioridad al periodo de servicio, siempre y cuando el servicio haya sido otorgado dentro del periodo marcado en este punto.

Si alguna de las facturas solicitadas no hace referencia al periodo señalado, será motivo de descalificación.

Si alguna de las facturas no presenta fecha de periodo de prestación del servicio, se tomará como válida la fecha de expedición, siempre y cuando se encuentre dentro del periodo requerido.

4.5.32.- Carta en hoja membretada del licitante, debidamente firmada por el representante legal, haciendo referencia al número de la presente Licitación, en la que se compromete a presentar ante la Contratante su documento vigente del padrón de proveedores del Estado, en el caso de resultar adjudicado, al momento de la formalización del contrato/pedido respectivo.

O bien, en caso de no contar actualmente con dicha inscripción al padrón, deberá anexar:

4.5.32.1.- Carta en hoja membretada del licitante, debidamente firmada por el representante legal, haciendo referencia al número de la presente licitación, en la que se compromete en caso de resultar adjudicado a iniciar los trámites ante la Secretaría de la Contraloría; y a entregar el comprobante a la contratante al momento de la formalización.

Se sugiere que, en caso de no estar inscrito el licitante en dicho padrón, comience a realizar sus trámites correspondientes ante el módulo de la Secretaría de la Contraloría ubicado en el tercer piso del domicilio de la Convocante.

4.5.33.- Los licitantes además deberán de adjuntar en su propuesta técnica los **ANEXOS 2, 3, 4**, con la información contenida en los mismos, basándose invariablemente en lo requerido en los puntos de las Bases y los posibles cambios derivados de la Junta de Aclaraciones. Dichos anexos deberán estar debidamente llenados (en los que aplique) e impresos en hoja membretada del Licitante, indicando el número de la presente licitación, dirigidos a la convocante, debiendo contener sello y firma al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial vigente.

4.6.- INFORMATIVOS.

4.6.1.- El licitante solo podrá presentar una propuesta técnica por la partida, en caso de presentar dos propuestas o más, el licitante será descalificado. No se acepta poner lo solicitado en el Anexo 1, y posteriormente indicar "COTIZO" y poner descripción diferente a la solicitada, ya que se considerará como dos propuestas en la misma partida.

4.6.2.- En caso de que el dispositivo **USB** entregado por los licitantes para cubrir con los puntos **4.1.3** y **5.1.1**, no pueda ser abierto por el equipo de la convocante o bien no contenga los archivos respectivos (propuesta técnica y/o propuesta económica), durante los eventos correspondientes, se procederá a obtener copia fotostática o escaneada de sus propuestas, con el objetivo de adjuntarlas al acta correspondiente, formando parte integrante de las mismas, y sean conocidas por todos los licitantes; sin que esto sea motivo de descalificación.

4.6.3.- Se le solicita a los licitantes que en la presentación de sus propuestas se maneje preferentemente letra mínimo tamaño 10, ya que permite una rápida identificación de los datos asentados.

4.6.4.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre, de la siguiente manera:

a) En 2 (dos) tantos (original y copia) exactamente iguales y separando los originales de las copias, en recopiladores diferentes, información que deberá coincidir con la que contenga el dispositivo **USB** señalado en el punto **4.1.3**.

b) La presentación de las propuestas será en recopiladores lefort de dos argollas preferentemente, o en carpetas de 3 argollas, solicitando atentamente **no presentar hojas sueltas y/o engrapadas y/o en protectores de hoja, ni en fólder con broche.**

c) La documentación deberá venir organizada, a través de separadores o pestañas, de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes Bases.

d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica, deberán estar debidamente foliados o numerados, tanto en el original como en la copia, incluyendo toda la documentación anexa que se les haya solicitado, de conformidad con la nota indicada en el punto **4.1.1** de las presentes bases.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes Bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

Debido a que los 2 juegos deberán ser exactamente iguales, se recomienda sacar las copias una vez que se haya integrado, firmado y foliado toda la documentación del original.

5.- ASPECTOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE** identificado con el nombre del licitante, número de licitación, la leyenda **Propuesta Económica o "Sobre 3"**, deberá contener:

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1- La propuesta económica **ANEXO C Y 6**, deberán estar impresas en papel membretado original del licitante, dirigidas a la convocante, indicando el número de la presente **Licitación GESFAL-030/2011 COMPRANET 50067001-030-11**, solo en original, debiendo contener invariablemente la firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, indicando nombre y puesto.

NOTA: Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el Licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá presentar la propuesta económica (Anexos C y 6) y demás documentos solicitados, debidamente foliados en estricto orden consecutivo, sellados y firmados al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello, conforme al poder notarial. De no hacerlo así, no tendrá derecho a reclamar la pérdida de documento alguno.

La propuesta económica del licitante, tomando como ejemplo los **ANEXOS C Y 6** deberá considerar cada uno de los puntos que aquí se enumeran, debidamente capturada en un dispositivo **USB** el cual será proporcionado por el Licitante, mismo que deberá encontrarse dentro del **“Sobre 3” ó Propuesta Económica**. La información contenida deberá ser igual a la expresada en forma impresa; en caso contrario será causa de descalificación.

NOTA: El dispositivo **USB se les regresará** al finalizar el evento de apertura de propuestas económicas.

Cabe aclarar, que dicho formato será entregado por la Convocante, al término del evento de Junta de Aclaraciones, y el dispositivo solicitado deberá contener, asimismo, la información y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.

5.1.2.- Los precios de los **ANEXOS C Y 6**, deberán presentarse en Moneda Nacional, con **2 decimales** como máximo, y deberán mencionar en la propuesta, que **“Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio”**. No presentarla así, será causa de descalificación.

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones.

5.1.4.- En caso de existir descuentos, se deberán incluir en su propuesta.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos, éstos serán rectificadas, prevaleciendo invariablemente el precio unitario ofertado.

5.1.6.- Solo será cubierto por la contratante, el impuesto al valor agregado (IVA); cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por el proveedor

5.1.7.- En caso de que existiere algún error en el cálculo del IVA (16%), la convocante podrá hacer la corrección de dicho impuesto, sin que esto, sea motivo de descalificación de la partida ofertada.

5.1.8.- Los licitantes solo podrán presentar una propuesta económica por la partida, en caso de presentar dos propuestas o más, el licitante será descalificado.

5.1.9.- Se solicita que los precios unitarios presentados se protejan con cinta adhesiva preferentemente.

5.1.10.- En el precio ofertado, el licitante deberá considerar lo concerniente a transportación, alimentación y viáticos en general derivado de la prestación del servicio; por lo que en caso de resultar adjudicado, no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto. No se aceptarán proposiciones escaladas de precios, las propuestas serán en precios fijos hasta el término del contrato.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir su dispositivo USB en el sobre, que el mismo contenga una etiqueta con el nombre del licitante, número de licitación y “Propuesta Económica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problema para leerse.

Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente, del evento señalado en el punto 12 de estas Bases. (No incluir imágenes).

5.1.11.- El licitante deberá considerar en el precio que propone el suministro, el servicio de transportación y la entrega en el domicilio del derechohabiente y/o paciente y la capacitación correspondiente.

5.2.- REQUISITO ECONÓMICO:

Todos los licitantes deberán anexar a su propuesta económica, en el tercer sobre, además lo siguiente:

5.2.1.- Garantía de seriedad, conforme al punto 6 de estas Bases. No cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

6.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

6.1.- En apego al Artículo 126 fracción I de la Ley, los Licitantes garantizarán la seriedad de sus propuestas, mediante cheque cruzado, el cual deberá contener la leyenda de “no negociable”, o fianza **a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla**, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) **del monto total de su propuesta** sin incluir el IVA.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla, contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

a) Si el(los) licitante(s) retira(n) su oferta.

b) Si el(los) licitante(s) al(a los) que se le(s) adjudicó el pedido derivado de esta licitación, no firma(n) el mismo, de conformidad con los plazos establecidos en estas Bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños ocasionados. Esta garantía deberá presentarse **dentro del “Sobre 3”**.

6.2.- En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por Afianzadora autorizada conforme a la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

6.3.- No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así, será causa de descalificación.

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-030/2011 COMPRANET 50067001-030-11
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

Nota importante: En caso de presentar cheque cruzado, éste deberá estar en mica o sobre; por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

6.4.- Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, en un tiempo de 15 días posteriores a la notificación del fallo respectivo.

6.5.- Por lo que respecta al proveedor adjudicado, se le devolverá una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva.

6.6.- El horario para recoger dichas garantías, será los días viernes de 14:00 a 15:00 horas en las oficinas de la Convocante; presentando lo siguiente:

- a) Recibo de la garantía que le fue entregado en el evento de apertura económica
- b) Oficio de solicitud respectivo
- c) Copia de identificación oficial de la persona que recibirá la garantía.
- d) En caso de haber resultado adjudicado, también deberán presentar copia legible de la garantía de cumplimiento con sello de recibido de la Contratante.

6.7.- La devolución de las garantías de seriedad se realizará máximo dentro de los 6 meses posteriores a la comunicación del Fallo de esta Licitación; después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el Archivo General.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN

7.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

7.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las Bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas del **LUNES 02 AL MIÉRCOLES 04 DE MAYO DE LAS 9:00 A LAS 18:00 HORAS** y hasta el **VIERNES 06 DE MAYO DE 2011 A LAS 11:00 HORAS**, posterior a este horario no se aceptará pregunta alguna.

Estas deberán ser enviadas invariablemente en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado), única y exclusivamente a través de los correos electrónicos que a continuación se señalan, **debiendo enviar copia del recibo de pago de Bases** respectivo, por el mismo medio.

isabel.cervantes@puebla.gob.mx
montserrat.gamboa@puebla.gob.mx
licitaciones@puebla.gob.mx
licitaciones.sa.puebla@gmail.com

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes, el hablar al teléfono (222) 2 29 70 00 ext. 5074 ó 5033 para confirmar que sus preguntas hayan sido recibidas.

Lo anterior, con el fin de que la convocante esté en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el evento de Junta de Aclaraciones; en caso de no enviarlas a los correos antes mencionados y no confirmar las mismas, la Convocante no se hace responsable que las dudas presentadas no sean respondidas en la Junta mencionada.

7.2.- Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito, en forma directa, en el mismo acto, ni vía fax, debiendo ser remitidas, invariablemente, a través de las direcciones electrónicas hasta la hora antes señalada en el punto **7.1**. Asimismo, no se aclarará, en el evento señalado en el punto **8** de estas Bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes señalado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico y legal previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

7.3.- Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a qué punto de las Bases o partida del **ANEXO 1** se refieren; en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

7.4.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos licitantes que no hayan enviado su recibo de pago de Bases, previamente al evento de Junta de Aclaraciones.

8.- JUNTA DE ACLARACIONES.

8.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento se llevará a cabo el día **LUNES 09 DE MAYO DE 2011 A LAS 17:00 HORAS**, en la **Sala de Principal de Juntas**, ubicada en el segundo piso del domicilio de la Convocante.

NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO.

8.2.- Uno de los representantes de la Convocante dará lectura a las respuestas de todas las preguntas que los Licitantes hayan presentado, previo a este evento y por escrito, en los términos señalados en el punto **7** de estas Bases.

8.3.- Los representantes de la Convocante, de la Contratante y de Secretaría de la Contraloría, así como los licitantes presentes, firmarán el acta, en la cual se encontrarán asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas.

8.4.- Se entregará copia del acta a los asistentes y se procederá a subir la misma a la página electrónica de la presente licitación, en el Sistema COMPRANET.

8.5.- Todo lo que se establezca en el Acta de la Junta de Aclaraciones, será parte integrante de estas Bases, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación.

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-030/2011 COMPRANET 50067001-030-11
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTA: Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento, su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la Convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante, carezca de alguna información proporcionada en este evento. No obstante lo anterior, podrá acudir al domicilio de la Convocante, para solicitar copia del acta correspondiente o solicitarla vía correo electrónico, o bien consultarla en la página correspondiente a esta licitación en el Sistema COMPRANET.

9.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS

9.1.- FECHA Y HORA.- Este evento será el día **VIERNES 13 DE MAYO DE 2011 A LAS 09:30 HORAS**, en la **Sala de Principal de Juntas**, ubicada en el segundo piso del domicilio de la Convocante; el registro se llevará a cabo **15 minutos antes de esa hora. EXACTAMENTE** a la hora señalada y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose posteriormente, el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento, solo podrá estar presente **una sola persona** por licitante (el licitante o su representante legal).

NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO.

9.2.- Los licitantes que adquirieron Bases y no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

DESARROLLO DEL EVENTO.

9.3.- Se hará declaración oficial de apertura del evento.

9.4.- Se hará la presentación de los representantes de la Convocante, Contratante y Secretaría de la Contraloría.

9.5.- Se pasará lista de asistencia de los Licitantes, quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados, los **3 (TRES) SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS, FIRMADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA, conforme a lo señalado en los puntos 3, 4 y 5 de estas Bases.**

9.6.- Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada Licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismos que se cotejarán en el momento, y serán devueltos los originales o copias certificadas, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún Licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el punto **3** de las presentes Bases, se le hará entrega inmediata de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

9.7.- En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada Licitante, el cual debe contener lo solicitado en el punto **4** de estas Bases.

9.8.- Las propuestas serán rubricadas por los asistentes a este evento.

9.9.- Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos Licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los puntos **3 y 4** de las presentes Bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas. El acta será firmada por los asistentes a este evento, entregando copia al final del evento, a los mismos.

9.10.- La omisión de firmas por parte de algún Licitante o representante, no invalidará el contenido y efecto del acta.

9.11.- El tercer sobre de cada Licitante, cerrado y sellado, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos, en custodia de la Convocante, hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

10.- DICTAMEN TÉCNICO.

La Convocante y la Contratante realizarán la evaluación de las propuestas técnicas recibidas, para determinar el Dictamen Técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el punto **11** de estas Bases.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

10.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el Licitante, corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1** de estas Bases. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación.

10.2.- Elementos para la evaluación técnica: La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando lo ofertado por los Licitantes, con:

- a) Todo lo solicitado en estas Bases.
- b) Cartas, certificados de calidad, etcétera

10.3.- Las propuestas de los Licitantes que no cumplan con todos y cada uno de los requisitos exigidos en estas Bases, serán desechadas; en virtud de que todos los puntos de ésta son esenciales.

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-030/2011 COMPRANET 50067001-030-11
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

10.4.- La evaluación de las proposiciones, en ningún caso, estará sujeta a mecanismos de puntos o porcentajes.

11.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

11.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento se llevará a cabo el día **16 DE MAYO DE 2011 A LAS 13:00 HORAS**, en la **Sala Principal de Juntas**, ubicada en el segundo piso del domicilio de la Convocante.

NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA.

11.2.- La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada Licitante, según dictamen correspondiente.

11.3.- Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los Licitantes, mismos que podrán abandonar el recinto.

11.4.- Si la propuesta técnica es rechazada y el Licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el Licitante acuda a solicitarlo. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con:

12.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

DESARROLLO DEL EVENTO

12.1.- Se hará declaración oficial de inicio del evento de apertura de propuestas económicas.

12.2.- Se pasará lista de asistencia de los Licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

12.3.- Se procederá a la apertura del tercer sobre de cada Licitante, y una vez verificada la Garantía de Seriedad, se dará lectura en voz alta a las propuestas económicas.

12.4.- Cuando algún Licitante no asista a este evento, y su propuesta técnica sea aceptada, su tercer sobre que debe contener la propuesta económica así como la garantía solicitada, en ese instante, será abierto por un Representante de la Convocante, y se procederá a dar lectura a la misma.

12.5.- Las propuestas económicas serán firmadas por los asistentes a este evento.

12.6.- Se levantará acta circunstanciada del evento, asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas; firmando los representantes de la Contratante, Convocante y Secretaría de la Contraloría, así como de los Licitantes cuyas propuestas económicas fueron recibidas; y entregando copia, al final del evento, a los mismos.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA

13.- FALLO.

13.1.- Este evento se llevará a cabo el día **16 DE MAYO DE 2011 A LAS 17:30 HORAS**, en la Sala Principal de Juntas, ubicada en el segundo piso del domicilio de la Convocante.

NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA. LOS LICITANTES PODRÁN SOLICITAR SU ACTA A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO.

13.2.- En sustitución de este acto, la Convocante podrá optar por notificar el fallo, a través de medios electrónicos.

14.- ASPECTOS GENERALES

14.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Será motivo de descalificación a los Licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

14.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

14.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las Bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

14.3.- Si no presenta la propuesta técnica, y/o propuesta económica y demás documentos solicitados, o bien si estos no se presentan en hoja membretada original del Licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de la presente licitación, la última hoja deberá contener la firma, nombre y puesto del representante legal del Licitante.

14.4.- Si se comprueba que tienen acuerdo con otros Licitantes que participen en esta licitación, para elevar los precios del servicio que se está licitando.

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-030/2011 COMPRANET 50067001-030-11
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

14.5.- Si no presenta la garantía solicitada en el punto 6 de estas Bases dentro del tercer sobre, o bien, cuando el valor de la garantía para la seriedad de propuestas, sea inferior al **10% (diez por ciento) del monto total de su propuesta en cantidades máximas**, sin incluir el IVA, o bien dicha garantía se encuentra rota, perforada o a nombre de otra persona distinta al Licitante.

14.6.- Si se comprueba que incurrieron en falsedad en la información presentada.

14.7.- Cuando se compruebe que algún Licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

14.8.- Si su propuesta no indica el periodo de garantía o el periodo de prestación del servicio, o si cualquiera de los dos no cumple con los tiempos establecidos en estas Bases.

14.9.- Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contraponga.

14.10.- En caso de que la carta solicitada en el punto 3.1.8 se presente con alguna restricción o salvedad.

14.11.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las Bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que éste afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

14.12.- Si se demuestra que el Licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación, previsto por la Ley, en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

14.13.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes o servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las Bases, y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones; toda vez que lo anterior, representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley; numerales que expresamente establecen que el contenido de las Bases no es negociable.

14.14.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones; por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.

14.15.- Por no cumplir con la descripción detallada del servicio en su propuesta técnica conforme al **ANEXO 1** de estas Bases, o por no considerar los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

14.16.- Por no presentar los **ANEXOS B Y C (incluyendo el ANEXO 6)** debidamente requisitados, o bien la información contenida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1**, o si éstos no se presentan en los formatos indicados en estas Bases.

14.17.- Por no presentar la Orden de Cobro generada por la Convocante y/o el comprobante con sello bancario, en original y copia simple legible; o bien si el mismo no se encuentra pagado en la fecha y con el monto señalados en los puntos **2.2.1 y 2.2.3** de las Bases.

14.18.- Si en el evento señalado en el punto 9 de estas Bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

14.19.- Por no aplicar en sus propuestas técnica y económica los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

14.20.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el punto 3 de las presentes Bases.

14.21.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico o económico solicitado.

14.22.- Por no presentar los dispositivos **USB** solicitados en los puntos **4.1.3 y 5.1.1** dentro de los sobres respectivos, o bien, la información contenida en los mismos no coincide con la vertida en las propuestas impresas.

14.23.- Si modifica los formatos de las propuestas técnica (**ANEXO B**) y económica los **ANEXOS C (incluyendo el ANEXO 6)** o bien las cantidades o unidad de medida no coincidan con las solicitadas.

15.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

15.1.- El criterio de adjudicación será a la propuesta económica más baja por partida, de aquel licitante que haya cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados.

15.2.- Si resultare que 2 ó más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, y exista un empate en precio, se adjudicará la partida de aquel licitante que siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal domicilio el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales; si una vez verificado esto apareciere que más de un proveedor tiene la personalidad de poblano, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual los licitantes poblanos en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar una nueva, la cual no deberá ser superior a la originalmente presentada.

15.3.- La presente adjudicación es a contrato abierto, según el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, comprometiéndose la contratante a la adquisición de las cantidades mínimas, quedando las cantidades máximas sujetas a la necesidad y disponibilidad presupuestal de la propia contratante

16.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.

La presente licitación se podrá declarar desierta:

16.1.- Cuando todas las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las Bases, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley.

16.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el pedido/contrato objetivo de la presente licitación con ningún Licitante, porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

16.3.- Cuando no adquieran estas Bases, por lo menos tres Licitantes, o habiéndose inscrito, no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

Asimismo, se puede cancelar, modificar o dar desierta una partida o la Licitación

16.4.- Por así convenir a los intereses de la Convocante y/o Contratante, de conformidad con el Artículo 92 fracción IV de la Ley.

16.5.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor, o si llegasen a existir circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación, de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

16.6.- Por restricciones presupuestales de la Contratante.

17.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

17.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el proveedor ganador, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización, por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada **a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla**, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento)** sin incluir IVA **del monto total de las cantidades máximas del servicio adjudicado.**

Esta garantía deberá cubrir el cumplimiento oportuno del periodo de entrega, calidad y vicios ocultos y deberá presentarse a la firma del pedido/contrato citado, tomando como ejemplo el **ANEXO E**, en caso de ser fianza.

17.2.- No se aceptarán garantías de cumplimiento de pedido/contrato diferente a cheque certificado de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del pedido/contrato y del importe adjudicado.

17.3.- Cabe destacar que en caso de que el proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, le será aplicado lo señalado en el Artículo 105 de la Ley.

18.- CONTRATOS.

18.1.- El Licitante que obtenga adjudicación, deberá presentarse a firmar y recibir el pedido/contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 días hábiles** siguientes a la comunicación del fallo, en las instalaciones de la Contratante, en el domicilio citado en el punto **1.1.7** de las presentes Bases; estos documentos solamente se podrán entregar a los representantes acreditados, mediante la presentación, en original y copia fotostática de lo siguiente:

I.- Original y copia de la Garantía de Cumplimiento de los pedidos/contratos;

II.- Original (para cotejo) y copia del poder notarial del representante legal de la empresa que formalizará el pedido/contrato;

III.- Original (para cotejo) y copia de la identificación oficial con fotografía (IFE o pasaporte) del representante legal de la empresa que formalizará el pedido/contrato;

IV.- Copia del oficio expedido por la Secretaría de la Contraloría en el que se asigna el número del padrón de proveedores a la empresa adjudicada. En caso de no tenerlo, carta bajo protesta de decir verdad de presentarlo en un lapso no mayor a 10 días hábiles posteriores a la formalización del pedido/contrato;

18.2.- En caso de no presentarse a la formalización del pedido/contrato o no entregar la garantía de cumplimiento dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.

18.3.- A efecto de que se lleve a cabo el pago respectivo, la Contratante deberá realizar el pedido, detallando en él, todas las especificaciones técnicas ofertadas por el proveedor; asimismo el proveedor deberá hacer sus facturas detallando todas las especificaciones contenidas en su propuesta técnica y pedido, haciendo mención en la factura del número de licitación que la origina.

19.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS / PEDIDOS.

La Contratante podrá modificar los pedidos/contratos bajo su responsabilidad y por razones fundadas, que a la misma resulten convenientes, dentro de los seis meses posteriores a su firma; siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto o separadamente, el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Esto se formalizará por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

20.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-030/2011 COMPRANET 50067001-030-11
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

La Contratante podrá rescindir administrativamente el pedido/contrato, cuando el Proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

20.1.- Si no se lleva a cabo el servicio en el tiempo y forma convenido.

20.2.- Incumplimiento de las obligaciones del pedido/contrato celebrado.

20.3.- Cuando las diversas disposiciones legales aplicables, al respecto así lo señalen.

20.4.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la Contratante deberá informar a la Convocante, a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el pedido/contrato se celebrará con el Licitante que ocupará el segundo lugar en precios más bajos y cuya propuesta técnica haya sido aceptada.

20.5.- Para rescindir administrativamente el pedido/contrato por causas imputables al Proveedor, se hará de la siguiente manera:

a) Podrá iniciarse el procedimiento de rescisión, a partir del día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.

b) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término que para tal efecto se señale, y que no podrá ser menor a 3 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

c) Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer; y

d) La resolución será debidamente fundada y motivada, y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

21.- TRANSPORTACIÓN DEL PERSONAL.

21.1.- La forma de transporte que utilice el Proveedor, será bajo su absoluta responsabilidad y deberá garantizar la prestación del servicio, en el tiempo requerido y en condiciones óptimas, tales que preserven la calidad del servicio.

21.2.- El transporte del equipo y del personal que tenga que trasladar el Proveedor adjudicado para la prestación del servicio, será por su cuenta.

22.- CONDICIONES Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

22.1.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- Se realizará con base en la relación de Unidades Aplicativas así como servicio domiciliado de conformidad a lo señalado en los **ANEXOS 1 AL 4** de las presentes bases.

22.2.- El inicio de la prestación del servicio, deberá ser notificado a la Convocante con una anticipación mínima de 24 hrs. a los correos:

isabel.cervantes@puebla.gob.mx
licitaciones@puebla.gob.mx
licitaciones.sa.puebla@gmail.com

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

22.3.- El proveedor deberá notificar por escrito con 48 horas de anticipación a la Contratante, la fecha de inicio de prestación del servicio.

23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

Las sanciones que la contratante aplicará serán las siguientes:

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

23.1.- Cuando los Licitantes no sostengan sus ofertas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

23.2.- Cuando el Licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el pedido/contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

23.3.- Cuando el Licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la comunicación del fallo.

23.4.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en el servicio, por no iniciar el servicio motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las Bases, o por dar servicios de calidad inferior a la pactada.

23.5.- Las penas convencionales que se aplicarán por retrasos en el inicio del servicio, serán como sigue:

a).- Rescisión del pedido/contrato correspondiente, haciendo efectiva la póliza de garantía entregada.

b).- Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley.

24.- PAGO.

24.1.- La factura deberá ser expedida, a nombre de la Contratante y tendrá que cubrir los requisitos fiscales correspondientes, de acuerdo a lo siguiente

NOMBRE	RFC	Dirección	
SERVICIOS	SSE	5 Poniente	# 1322
DE SALUD	225	Colonia	Centro,

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-030/2011 COMPRANET 50067001-030-11
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

NOMBRE DEL ESTADO DE PUEBLA	RFC	Dirección Puebla, Puebla. C.P. 72000
------------------------------------	------------	---

NOTA: Se le recomienda al Proveedor adjudicado que cualquier duda que tenga en lo referente a la facturación, lo confirme con la Contratante; lo anterior, para evitar contratiempos.

24.2.- Las facturas deberán presentarse dentro de los **20 DÍAS NATURALES** posteriores a la prestación del servicio en forma mensual.

24.3.- El pago se realizará de forma mensual dentro de los **30 días-calendario**, contados a partir de las fechas en que se haga exigible la obligación a cargo de los **Servicios de Salud del Estado de Puebla**, de acuerdo a las siguientes condiciones:

- Presentar factura en original.
- Anexar copia del contrato.
- Debido a que se trata de suministro de oxígeno y gases medicinales en los diferentes centros de salud y hospitales, de acuerdo a los anexos (2 y 3), se deberá entregar en cada una de las unidades médicas la copia correspondiente de la remisión, del suministro entregado, asimismo recabar las firmas y sellos de la unidad aplicativa a fin de anexar las remisiones (engargoladas por jurisdicción) y cuadro de distribución a sus facturas.
- Asimismo el monto para el pago oxígeno para domicilio, será estipulado en la cotización del licitante, y una vez que se haya prestado el servicio, se revisará la documentación que avale el suministro del mismo.
- No se aceptarán facturas, remisiones y cuadros de distribución con tachaduras, enmendaduras, etc. o sin las rúbricas y sellos correspondientes.

24.4.- Para el trámite de pago deberán presentarse los informes y reportes requeridos para la facturación estos documentos deberán contar invariablemente con la firma del director y/o administrador, así como del encargado del servicio de suministro de oxígeno y gases en las diferentes unidades aplicativas de los Servicios de Salud del Estado de Puebla

24.5.- Además, se deberá presentar y considerar lo siguiente:

a) Copia del pedido/contrato, factura original debidamente requisitada, con dos copias fotostáticas de la misma, conteniendo: número de licitación y número de pedido y copia de la garantía de cumplimiento.

b) Toda la documentación deberá contener: Fecha de recibido, nombre y firma de quien recibe, sello de la unidad receptora, en el entendido de que la factura correspondiente deberá estar avalada con el sello y firma del responsable del servicio de la unidad receptora, o por el director o administrador de la misma, sin este requisito no procederá el pago. Dichos documentos deberán presentarse en el Departamento de Mantenimiento del domicilio de la Contratante de lunes a viernes, en horas hábiles.

c) La Contratante no cubrirá facturas de pedidos/contratos cuyos servicios amparados por dichas facturas no estén realizados en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si estas no cuentan con toda la documentación que ampare la totalidad de los servicios ejecutados.

d) Una vez que las facturas del proveedor son selladas por la contratante, acusando el recibo de los servicios, se entiende que los mismos son recibidos de conformidad, sin que sea requisito que la convocante avale dichas facturas para la tramitación del pago que corresponda.

24.6.- La Contratante no otorgará anticipos al Proveedor adjudicado en esta licitación.

24.7.- Así mismo, la Contratante no aceptará las notas de crédito como pago de las penas convencionales por atraso en el servicio o por cancelación de la partida, aceptando solo el pago a través de cheque certificado o de caja a nombre de la **Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla**, el cual deberá proporcionar previamente a la entrega de la factura.

24.8.- Se hace del conocimiento del Licitante que la Contratante será la responsable de llevar a cabo la retención a que se refiere el Artículo 22 fracción V de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2011, misma que ya se deberá considerar en sus facturas.

24.9.- Solo será cubierto por la Contratante, el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

24.10.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.- El licitante al que se le adjudique el pedido/contrato asumirá la responsabilidad total para el caso en que al prestar el servicio a la Contratante, infrinja la Ley de Fomento y Protección de la Propiedad Industrial.

25.- ASPECTOS VARIOS.

25.1.- Una vez que los Licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (Teléfonos celulares, beepers, computadoras portátiles, etc.), en caso de insistir deberán retirarse del evento.

25.2.- Una vez iniciado el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, no podrá ingresar persona alguna o introducir al Recinto documento alguno.

25.3.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la Convocante, con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley; por lo anterior, será de la más estricta responsabilidad del Licitante, por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes Bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de Junta de Aclaraciones o de Aperturas.

Lo anterior, sin que bajo ninguna circunstancia tenga la Convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas Bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

26. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas Bases, se resolverán con apego a lo previsto en la Ley

A T E N T A M E N T E

C.P. RODOLFO WALTER BERMÚDEZ RENDÓN
COORDINADOR GENERAL DE ADJUDICACIONES

ANEXO A

**COORDINACIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
PRESENTE**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

- 1.- Las modificaciones sustantivas a los estatutos que presento en este acto, es (son) la (s) última (s) existente (s).
- 2.- Que si no presento modificaciones sustantivas es porque los estatutos no han sufrido modificación alguna.
- 3.- Que el poder que exhibo no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- 4.- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del **Artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal**, así como tampoco se encuentra inhabilitado, o su registro en el Padrón de Proveedores suspendido o cancelado para participar en cualquier procedimiento de adjudicación por resolución de: La Secretaría de la Contraloría.
- 5.- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos establecidos en las Bases de Licitación Pública Nacional **GESFAL-030/2011 COMPRANET 50067001-030-11**. Asimismo conozco y estoy conforme con todo lo asentado en la junta de aclaraciones.

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-030/2011 COMPRANET 50067001-030-11
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO B

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

DIRIGIDO A: COORDINACIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-030/2011 COMPRANET 50067001-030-11
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXÍGENO Y GASES
MEDICINALES
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

LICITANTE:					
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA	PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	PERIODO DE GARANTÍA
1	1	SERVICIO	(DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO 1):		

Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación

Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

NOTA: El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **WORD**.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-030/2011 COMPRANET 50067001-030-11
 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES
 PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO C

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

DIRIGIDO A: COORDINACIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-030/2011 COMPRANET 50067001-030-11
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

NOMBRE DEL LICITANTE: _____				
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO MENSUAL DEL SERVICIO (CANTIDADES MÍNIMAS)	PRECIO TOTAL DEL SERVICIO POR EL PERIODO DE CONTRATACIÓN (CANTIDADES MÍNIMAS)
1	1	SERVICIO		
IMPORTE TOTAL CON LETRA			SUBTOTAL	
			I.V.A	
			TOTAL	

NOMBRE DEL LICITANTE: _____				
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO MENSUAL DEL SERVICIO (CANTIDADES MÁXIMAS)	PRECIO TOTAL DEL SERVICIO POR EL PERIODO DE CONTRATACIÓN (CANTIDADES MÁXIMAS)
1	1	SERVICIO		
IMPORTE TOTAL CON LETRA			SUBTOTAL	
			I.V.A	
			TOTAL	

“LOS PRECIOS SERÁN FIRMES HASTA LA TOTAL PRESTACIÓN DEL SERVICIO”.

Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
 Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

NOTA: El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO

NOTA: EL MONTO TOTAL MÍNIMO Y MÁXIMO DEL ANEXO C Y ANEXO 6 DEBERÁN COINCIDIR.

ANEXO D

GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA

Ante o a favor de: **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

Para garantizar por (nombre de la persona física o moral), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, la seriedad de la oferta presentada en la Licitación Pública Nacional **GESFAL-030/2011 COMPRANET 50067001-030-11** realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por el **10% del monto total de su propuesta a cantidades máximas** sin incluir el IVA de \$ (número) (letra M.N.)

Esta fianza permanecerá vigente aún cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra M.N.) que corresponde al **10% del monto total de la propuesta económica sin incluir IVA**. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 95, 95 Bis, 118, 118 Bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor de: **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

Para garantizar por (nombre de la persona física o moral), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del procedimiento de (LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL relativo a **LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DE SUMINISTRO DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES**, realizado por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, dentro del expediente No. (Para licitaciones públicas: GESFAL-030/2011 COMPRANET 50067001-030-11, por **el 10% del monto total de las cantidades máximas del servicio adjudicado** sin incluir el IVA de \$ (número) (letra M.N.)

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del pedido/contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Así mismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato sin incluir IVA. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 95, 95 Bis, 118, 118 Bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

ANEXO F

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-030/2011 COMPRANET 50067001-030-11

EL FORMATO DE PREGUNTAS DEBERÁ SER LLENADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

APARTADO DE REFERENCIA:

EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUÉ PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA:

EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS.

NOMBRE DEL LICITANTE:

1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
5	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
6	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
7	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
8	REFERENCIA	
	PREGUNTA	

ANEXO G



No. DE LICITACIÓN: <u>GESFAL-030/2011</u> COSTO DE LAS BASES: \$ <u>2,000.00</u>		
NOMBRE: _____		
R.F.C. (CON NÚMERO Y LETRA): _____		

DIRECCIÓN: _____		
	CALLE	NÚMERO
COLONIA: _____		C.P.: _____
CIUDAD: _____		TEL: _____
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____		
CORREO ELECTRÓNICO: _____		

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-030/2011 COMPRANET 50067001-030-11
 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES
 PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO 1

PART	CANT	U MED	DESCRIPCIÓN
1	1	SERVICIO	<p>I. INFORMACIÓN ESPECIFICA DEL SERVICIO.</p> <p>LA PRESENTE LICITACIÓN TIENE COMO OBJETO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES EN LAS DIFERENTES UNIDADES APLICATIVAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, ASÍ COMO PARA PROPORCIONAR OXIGENO A DOMICILIO DE LOS BENEFICIARIOS DEL SEGURO POPULAR MEDIANTE LA FORMALIZACIÓN DE UN CONTRATO ABIERTO A UN SOLO PROVEEDOR YA QUE EL SUMINISTRO DE ESTE SERVICIO DEPENDE DE LA INCIDENCIA DE LOS USUARIOS EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS Y DE LOS PACIENTES QUE NECESITEN DEL OXIGENO A DOMICILIO.</p> <p>II. PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p><u>LA FECHA DE INICIO 16 DE MAYO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011.</u></p> <p>III: OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR ADJUDICADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>A. EN LAS UNIDADES APLICATIVAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA SE REQUIERE EL SUMINISTRO DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES, DE ACUERDO A LAS CANTIDADES Y PERIODICIDAD QUE EN PROMEDIO SE RELACIONAN EN EL ANEXO 2 DE ESTAS BASES. ASÍ MISMO, EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ CONSIDERAR UN PROCEDIMIENTO SISTEMÁTICO Y SUSTENTABLE PARA LA REVISIÓN Y SUPERVISIÓN QUE PERMITA ESTABLECER UN ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA CENTRAL DE GASES A FIN DE GARANTIZAR QUE EL OXÍGENO Y GASES MEDICINALES A SUMINISTRAR CUMPLAN CON LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.</p> <p>B. EN EL SUPUESTO DE QUE EL PROVEEDOR, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUIERA HACER ENTREGA DE BIENES EN LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES APLICATIVAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, LA TRANSPORTACIÓN DE LOS BIENES, LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA EN EL ANDEN DEL LUGAR DE ENTREGA, ASÍ COMO EL ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES, HASTA QUE ESTOS SEAN RECIBIDOS DE CONFORMIDAD POR LAS UNIDADES APLICATIVAS, SERÁN CON CARGO AL PROVEEDOR ADJUDICADO.</p> <p>C. EL SUMINISTRO DE OXÍGENO PARA LAS UNIDADES APLICATIVAS QUE LO REQUIERAN, SE DEBERÁ REALIZAR DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:</p> <p>1).- OXÍGENO LÍQUIDO.- DEBE SUMINISTRARSE EN VEHÍCULOS DE CISTERNA QUE CUENTEN CON LOS INSTRUMENTOS NECESARIOS DE MEDICIÓN DEBERÁ TRANSPORTARSE HASTA EL TANQUE TERMO. SI LA UNIDAD APLICATIVA NO CUENTA CON TERMO EL SUMINISTRO SERÁ CON DEWAR , MINIBULK O CILINDROS QUE CUMPLAN LA NORMA NMX-S-011-1970 RECIPIENTES SIN COSTURA</p> <p>2).- PARA GASES A ALTA PRESIÓN Y CON NMX-H-156-NORMEX-2004 GASES COMPRIMIDOS.- RECALIFICACIÓN DE ENVASES QUE CONTENGAN GASES COMPRIMIDOS, LICUADOS Y DISUELTOS.- REQUISITOS DE SEGURIDAD PARA SU USO MANEJO, LLENADO Y TRANSPORTE.- ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA, ASÍ COMO SUMINISTRARSE EN VEHÍCULOS CON RAMPA Y TRANSPORTADOS HASTA EL PUNTO DONDE SE REALIZARÁ EL INTERCAMBIO.</p> <p>3).- LOS VEHÍCULOS EN QUE SE TRANSPORTE EL PRODUCTO DEBEN CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS.</p> <p>D) PARA LOS EQUIPOS DE RESPALDO, SE DEBERÁ PRESENTAR EN CADA UNIDAD APLICATIVA Y EN LAS CENTRALES DE GASES, AVISOS IMPRESOS CON LOS NÚMEROS TELEFÓNICOS DE ASISTENCIA GRATUITOS Y EMERGENCIA (01800 Y LOCALES), VIGENTES DEL PERSONAL TÉCNICO QUE BRINDARÁ EL APOYO DURANTE LAS 24 HORAS; CON QUIENES EL PERSONAL RESPONSABLE DEL SERVICIO DE OXÍGENO DE LAS UNIDADES APLICATIVAS PUEDA COMUNICARSE.</p> <p>E) ASUMIR LA OBLIGACIÓN, RESPECTO DE QUE, EN CASO DE QUE ALGUNA UNIDAD APLICATIVA REQUIERA DE SUMINISTRO EXTRAORDINARIO, DEBERÁ ATENDERSE COMO MÁXIMO DENTRO DE LAS 24 HRS. SIGUIENTES DE LA PETICIÓN, PONIÉNDOSE EN CONTACTO CON EL PERSONAL AUTORIZADO DE LA UNIDAD PARA EL HORARIO DE SUMINISTRO.</p> <p>F) EL PROVEEDOR ADJUDICADO PREVIO AL SUMINISTRO, SE OBLIGARÁ A EFECTUAR LA</p>

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-030/2011 COMPRANET 50067001-030-11
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

PART	CANT	U MED	DESCRIPCIÓN
			<p>REVISIÓN DE LAS INSTALACIONES, ASÍ COMO DE LA CENTRAL DE GASES DE CADA UNIDAD, MISMAS QUE DE MANERA ENUNCIATIVA PERO NO LIMITATIVA A CONTINUACIÓN SE ENUNCIAN:</p> <p>MANIFOLD PARA OXÍGENO</p> <p>VÁLVULA DE MANIFOLD CGA-540 VÁLVULA CHECKS REGULADOR DE ALTA Y BAJA PRESIÓN SISTEMA DE ALARMA DE BAJA PRESIÓN VÁLVULA DE ALIVIO SUJETADORES PARA CILINDROS VÁLVULA DE CORTE DE ALTA PRESIÓN VÁLVULA MÚLTIPLE PARA CAMBIO DE CABEZAL PRESOSTATO MANÓMETRO BANCADA EN SERVICIO BANCADA EN RESERVA PIGTAILS Y CONEXIONES</p> <p>MANIFOLD PARA OXÍDO NITROSO</p> <p>VÁLVULA DE MANIFOLD CGA-326 VÁLVULA CHECK VÁLVULA DE ALIVIO DE PRESIÓN SISTEMA DE ALARMA BAJA PRESIÓN MANÓMETRO VÁLVULA DE SECCIONAMIENTO BANCADA EN SERVICIO BANCADA EN RESERVA PREOSTATO REGULADOR DE ALTA PRESIÓN</p> <p>G) EL PROVEEDOR ADJUDICADO, DEBERÁ EMITIR EL DIAGNÓSTICO CORRESPONDIENTE AL INICIAR EL SERVICIO DE SUMINISTRO, LLEVANDO A CABO LA SUPERVISION DE LAS ADECUACIONES O REPARACIONES DE LA CENTRAL DE GASES, BANCADA Y TANQUE THERMO, ASÍ COMO DE LA SUSTITUCIÓN DE PARTES O COMPONENTES QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD EXIGIDA POR LAS AUTORIDADES FEDERALES CORRESPONDIENTES (SECRETARÍA DE SALUD, SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL) ADEMÁS DE CONSIDERAR SE REALICEN REVISIONES Y PRUEBAS DURANTE LA VIGENCIA, INDICANDO QUE LAS INSTALACIONES SE ENCUENTRAN EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE OPERACIÓN.</p> <p>H) EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS, EL ADJUDICADO VERIFICARÁ Y REALIZARÁ LA INSTALACIÓN DE LOS TANQUES THERMO, DEWAR, MINIBULK ,CILINDROS, ETC. PARA ATENDER LA DEMANDA DE ALMACENAMIENTO, SEGÚN LAS CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS PARA EL SERVICIO, SIN EXCEDER DE UN PLAZO MAYOR DE DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO, ASÍ COMO EN LOS LUGARES QUE NO SE PUDIESEN INSTALAR SIMULTÁNEAMENTE, EL PROVEEDOR ADJUDICADO SUMINISTRARÁ EN LA UNIDAD MÉDICA QUE ASÍ LO REQUIERA, EN COMODATO UN MANIFOLD PORTÁTIL EL CUAL ESTARÁ EN FUNCIONAMIENTO HASTA LA INSTALACIÓN DEL TANQUE THERMO.</p> <p>I) EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ PROPORCIONAR EN COMODATO TODOS LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA EL SUMINISTRO DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES, SIN GASTOS DE DEPÓSITO Y DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA UNIDAD APLICATIVA, ASÍ COMO EN LOS DOMICILIOS DE LOS PACIENTES QUE LO REQUIERAN.</p> <p>J) EL PROVEEDOR ADJUDICADO, DEBERÁ REALIZAR EL TRASLADO DE CILINDROS PORTÁTILES DE TIPO E Y M (.7 M3 Y 3.5 M3 CON UNA TOLERANCIA DE +-5%) PARA RECARGAR Y ENTREGARLOS COMO MÁXIMO A LAS 24 HORAS DE LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS.</p> <p>K) LA OPERACIÓN Y MANEJO DEL EQUIPO (CILINDROS, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES MÉDICOS) QUE SE ENTREGUEN EN COMODATO, ESTARÁ A CARGO Y BAJO RESPONSABILIDAD DEL PERSONAL DE LAS UNIDADES APLICATIVAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, Y DE LOS PACIENTES EN DOMICILIO CON PREVIA CAPACITACIÓN POR PARTE DE LA EMPRESA PROVEEDORA.</p> <p>L) PARA MANTENER UN NIVEL DE SEGURIDAD ADECUADO EN EL MANEJO DE LOS GASES MEDICINALES Y ESPECIALES, SE REQUIERE QUE LA EMPRESA ADJUDICADA OTORQUE CURSOS DE CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD SIN COSTO ADICIONAL AVALADOS ANTE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVENCIÓN SOCIAL DONDE SE CONSIDEREN LOS</p>

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-030/2011 COMPRANET 50067001-030-11
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

PART	CANT	U MED	DESCRIPCIÓN
			<p>SIGUIENTES TEMAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> * SEGURIDAD EN EL USO Y MANEJO DE LOS GASES * SEGURIDAD DE HOSPITALES * GASES INHERENTES * MANEJO ADECUADO DE LOS GASES COMPRIMIDOS. * SEGURIDAD EN EL USO DE LOS LÍQUIDOS CRIOGÉNICOS * CILINDROS DE GAS EN INCENDIO * LLENADO DE CILINDROS PORTÁTILES CON GASES COMPRIMIDOS, NO INFLAMABLES, INDUSTRIALES Y * MEDICINALES. * TRANSVASE DE CILINDROS PORTÁTILES Y SU SEGURIDAD. * GUÍA PARA LA OPERACIÓN Y MANEJO DE DEWARS * BUENAS PRÁCTICAS EN HOSPITALES * ACUMULADORES DE ACETILENO E INCENDIO. <p>LOS CURSOS SERÁN PROGRAMADOS POR EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y CONTROL DE CALIDAD DE ESTOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, SIEMPRE Y CUANDO ESTÉN DENTRO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SIENDO IMPARTIDOS AL PERSONAL QUE LA UNIDAD APLICATIVA DESIGNE Y QUE MANEJE ESTOS MATERIALES.</p> <p>M) EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ COMPROMETERSE A REALIZAR POR SU CUENTA LA TRANSPORTACIÓN, LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA DEL PRODUCTO EN LAS UNIDADES APLICATIVAS , ASÍ COMO A LA INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO DE ALMACENAMIENTO, POR LO QUE EL PROVEEDOR SE OBLIGA A VERIFICAR LOS EQUIPOS DE ALMACENAMIENTO QUE CUMPLAN CON LA NORMATIVIDAD</p> <p>N) EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ INSTALAR TANQUE TERMO ESTACIONARIO DE ALMACENAMIENTO CON CAPACIDAD DE 6,065 LITROS, CON VÁLVULA, GASIFICADOR Y SISTEMA DE DOBLE REGULACIÓN, O DEWARS, O MINIBULK, O CILINDROS SEGÚN CORRESPONDA , ASÍ MISMO DEBERÁ CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN LAS SIGUIENTES NORMAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • NOM-197SSA1-2000 • USP-24NF • NORMA INTERNACIONAL NFPA99 • NMX-S-011-1970 • NMX-K-387-1972 • NMX-K389-1972 • NMX-K390 • NOM-005-STPS-1998 • NOM-020-STPS-2002 • NOM-K-361-1972 <p>O) EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ COMPROMETERSE A CUMPLIR CON LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD QUE EN MATERIA DE SALUD EMITAN LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO RESPECTIVO Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL OBJETO DEL SERVICIO.</p> <p>P) SE DEBERÁN CONSIDERAR Y OBLIGARSE A DOTAR LOS VOLÚMENES ADICIONALES QUE EN SU MOMENTO PUEDAN REQUERIR LAS UNIDADES APLICATIVAS Y CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 2 DE LA PRESENTE Y TODAS LAS UNIDADES QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SEAN ADJUDICADAS POR LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA POR TRATARSE DE UNIDADES NUEVAS O POR SUSTITUCION.</p> <p>Q) EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS DEBERÁ PRESENTAR, EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y CONTROL DE CALIDAD, LOS REPORTES Y DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS REALIZADOS, DEBIDAMENTE AUTORIZADOS POR DICHO DEPARTAMENTO, ASÍ COMO LAS CONSTANCIAS O REMISIONES QUE AVALAN EL SERVICIO OTORGADO EN LAS UNIDADES APLICATIVAS DE ESTOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, LAS CUALES DEBERÁN ESTAR SELLADAS POR LA UNIDAD Y FIRMADAS POR EL ENCARGADO DEL MANEJO DEL OXÍGENO Y GASES MEDICINALES, ASÍ COMO TAMBIÉN POR EL ADMINISTRADOR O DIRECTOR Y ANEXARLOS A LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE, EN LA CUAL SE INCLUIRÁ DESCRIPCIÓN Y EL PERIODO DE EJECUCIÓN.</p> <p>R) LOS CONTRATOS SE CELEBRARÁN CON UN CONSUMO MINIMO SEGÚN ANEXO N° 2 Y EN CASO DE PRESENTAR UN MAYOR CONSUMO SE INCREMENTARÁN LOS VOLUMENES A REQUERIR, SUJETOS A SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR PARTE DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, ESTOS SE HARÁN MEDIANTE SOLICITUD ESCRITA A LA EMPRESA ADJUDICADA, POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y CONTROL DE CALIDAD CON CINCO DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN.</p> <p>IV. HORARIO DE SERVICIO:</p>

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-030/2011 COMPRANET 50067001-030-11
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

PART	CANT	U MED	DESCRIPCIÓN
			<p>DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 16:00 HRS, PUDIÉNDOSE PARA LOS CASOS DE NECESIDAD O EMERGENCIA AMPLIAR EL HORARIO DEL SERVICIO, RESPONSABILIZÁNDOSE DE LAS FIRMAS Y SELLOS DE LOS MANIFIESTOS O REMISIONES DE ENTREGA, TANTO DEL RESPONSABLE DEL MANEJO DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES DE CADA UNIDAD, Y EL ADMINISTRADOR O DIRECTOR DE LA UNIDAD MÉDICA.</p> <p>V. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>A) LOS LUGARES EN LOS QUE SE PRESTARÁ EL SERVICIO REQUERIDO SE SEÑALAN EN EL ANEXO 2</p> <p>B) ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE EL ANEXO NÚMERO 2 ESTABLECE EL MÍNIMO MENSUAL DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES DE LA UNIDAD, ES POR LO QUE, DEBERÁ ESTABLECER EL STOCK ANUAL, QUE ENTREGARÁ A CADA UNIDAD APLICATIVA.</p> <p>C) SI POR NECESIDADES DEL SERVICIO DE LAS UNIDADES APLICATIVAS SE REQUIERE UN MAYOR NÚMERO DE SUMINISTRO DE OXÍGENO O GASES MEDICINALES, EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS ESTÁ OBLIGADO A ENTREGAR A LA UNIDAD SOLICITANTE LO REQUERIDO.</p> <p>VI. VISITAS A LAS UNIDADES APLICATIVAS.</p> <p>EL LICITANTE QUE ADQUIERA LAS BASES DEBERÁ VISITAR LAS INSTALACIONES DE LAS ÁREA DE LOS INMUEBLES MENCIONADOS EN EL ANEXO 3, DESDE EL MOMENTO DE LA ADQUISICIÓN DE LAS BASES Y HASTA UN DÍA PREVIO A LA APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS, CON LA FINALIDAD DE INCLUIR EN SU OFERTA TODOS LOS CARGOS QUE SEAN NECESARIOS, DEBIENDO MOSTRAR AL PERSONAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA QUE SE LO SOLICITE, EL RECIBO ORIGINAL DE LA COMPRA DE BASES Y RECABAR DE LAS UNIDADES APLICATIVAS Y ADMINISTRATIVAS EL SELLO, EL NOMBRE Y FIRMA DEL PERSONAL DE CADA UNIDAD APLICATIVA, EN LA CONSTANCIA DE VISITA ANEXO N° 4 , EN CASO DE QUE ESTO NO SEA POSIBLE, EL SELLO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL ACOMPAÑANDO, POR LO MENOS UNA FOTOGRAFÍA DEL FRENTE DE LA UNIDAD APLICATIVA VISITADA, POR LO TANTO, EL LICITANTE RECONOCE QUE EL DESCONOCIMIENTO DE TALES CONDICIONES, EN NINGÚN CASO SERVIRÁ POSTERIORMENTE PARA ADUCIR JUSTIFICACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O PARA SOLICITAR INCREMENTO EN LOS PRECIOS CONSIGNADOS EN LAS OFERTAS ECONÓMICAS.</p> <p><u>VII. REQUISITOS TÉCNICOS OXÍGENO DOMICILIARIO</u></p> <p>LA CANTIDAD EN LA PRESTACIÓN DE ESTE SERVICIO ESTARÁ SUJETO AL REQUERIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN ESTATAL EN SALUD (SEGURO POPULAR), POR LO QUE SE DEBERÁ COTIZAR EL PRECIO UNITARIO POR DÍA-PACIENTE, ESTO ES, SIN IMPORTAR LA DISTANCIA, EL CONSUMO NI EL TIPO DE EQUIPO QUE REQUIERA EL PACIENTE SEGÚN OFICIO DE ALTA.</p> <p>EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN SERÁ EN EL DOMICILIO DEL PACIENTE QUE REQUIERA EL SERVICIO, CONTRA ENTREGA DE OFICIO DE AUTORIZACIÓN, YA SEA DE INICIO O DE CONTINUACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADO POR LA AUTORIDAD DEL HOSPITAL, O DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD (SEGURO POPULAR) Y CON EL CONTROL DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y CONTROL DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA EL CUAL DEBERÁ REVOCARSE CON AVISO POR ESCRITO CUANDO LOS SSEP LO INDIQUEN.</p> <p>EL LICITANTE PARA PACIENTE DE NUEVO INGRESO Y EMERGENCIAS, SE OBLIGA A REALIZAR EL SUMINISTRO Y EN SU CASO LA INSTALACIÓN DEL OXIGENO EN EL DOMICILIO DENTRO DE UN PLAZO MÁXIMO DE 3 HORAS A PARTIR DE LA SOLICITUD TELEFÓNICA DEL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES Y CONTROL DE CALIDAD EN LA CIUDAD DE PUEBLA Y SUS ALREDEDORES, EL DERECHOHABIENTE Y/O PACIENTE DEBERÁ ENTREGAR UNA COPIA SIMPLE DEL OFICIO QUE ENTREGA LA PRESCRIPCIÓN MÉDICA, LA CUAL DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL MÉDICO DE ADSCRIPCIÓN DEL HOSPITAL Y/O SERVICIOS GENERALES Y CONTROL DE CALIDAD, Y HASTA DE 24 HORAS PARA PACIENTES HABITUALES A PARTIR DEL MOMENTO DE QUE ESTE LO SOLICITE POR LA VÍA TELEFÓNICA, CONTRA ENTREGA DE OFICIO EXPEDIDO POR LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES, A FAVOR DEL PACIENTE.</p> <p>DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN ESTAS BASES, NO SERÁ ACEPTADA CONDICIÓN ALGUNA EN CUANTO A CARGOS ADICIONALES POR CONCEPTO DE FLETES, MANIOBRAS DE CARGA O DESCARGA, SEGUROS U OTROS COSTOS ADICIONALES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA SERÁ RESPONSABILIDAD TOTAL DEL LICITANTE LA TRANSPORTACIÓN DEL SERVICIO DE OXIGENO HASTA EL DOMICILIO DEL PACIENTE, CONSIDERADA LA ENTREGA "LIBRE A BORDO"</p>

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-030/2011 COMPRANET 50067001-030-11
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

PART	CANT	U MED	DESCRIPCIÓN
			<p>EL OXIGENO DEBERÁ PROPORCIONARSE AL PACIENTE:</p> <p>CILINDRO: TANQUE CILÍNDRICO, METÁLICO CON LA CAPACIDAD DE 8.0-12.0 M3, QUE SE UTILICE ÚNICAMENTE PARA LAS APLICACIONES MEDICINALES A UNA PRESIÓN MÁXIMA DE 180-300 KG./CM2 CON UN CAPUCHÓN PROTECTOR PARA LA VÁLVULA SUPERIOR DEL CILINDRO QUE DEBERÁ SER DE ACERO O PLÁSTICO REFORZADO EN LA PARTE SUPERIOR, REGULADOR DE PRESIÓN QUE FACILITE EL CONTROL DE LAS DOSIFICACIONES EN LITRO POR MINUTO, CÁNULA Y HUMIDIFICADOR CON VÁLVULA DE ALIVIO, EQUIPOS Y ACCESORIOS, REGULADORES DE UN PASO Y CUANDO SE REQUIERA DE DOS PASOS, HUMEDecedores, CONCENTRADORES DE OXIGENO CUANDO SE REQUIERA Y EN SU CASO EQUIPOS Y/O ACCESORIOS DE TECNOLOGÍA DE PUNTA, ASÍ COMO ACCESORIOS DESECHABLES (CATÉTERES NASALES, MASCARILLAS Y FUNDAS PARA LOS ENVASES), LAS 24 HORAS DEL DÍA, DURANTE LOS 365 DÍAS DEL AÑO, DENTRO DEL TERRITORIO DE LA ENTIDAD EN SUS 10 JURISDICCIONES SANITARIAS.</p> <p>CONCENTRADORES: SE INSTALARA CUANDO LOS DERECHO HABIENTES Y/O PACIENTES SEAN DE CONSUMO CONTINUO O EN ESTADO MAS CRITICO POR MAS DE 12 HORAS AL DÍA, ESTOS DEBERÁN TENER UNA ALARMA AUDIOVISUAL QUE PERMITA VERIFICAR EN TODO MOMENTO QUE EL GRADO DE LA PUREZA NO BAJE DEL 99.5 % SE DEBERÁ ENTREGAR AL DERECHOHABIENTE Y/O PACIENTE UN SISTEMA DE RESPALDO DE EMERGENCIA QUE CONSISTE EN UN TANQUE DE RESERVA COMO MÍNIMO DE 8 M3 CON LOS ACCESORIOS NECESARIOS, CON EL CUAL SE GARANTICE 2 DÍAS DE SUMINISTRO CONTINUO EN CASO DE FALLA ELÉCTRICA O CUALQUIER OTRA EVENTUALIDAD</p> <p>NOTA: EL LISTADO DE PACIENTES AUTORIZADOS PARA RECIBIR EL SERVICIO DURANTE EL MES, SERÁ ACTUALIZADO POR EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y CONTROL DE CALIDAD DE LA CONTRATANTE EN BASE A LA NECESIDAD MENSUAL DE DÍAS PACIENTE Y ENTREGADO AL LICITANTE GANADOR EL PRIMER DÍA HÁBIL DE CADA MES.</p> <p>EL LICITANTE EN UN PLAZO NO MAYOR DE 3 HORAS, SE OBLIGA A SUMINISTRAR EL OXÍGENO DOMICILIARIO A LOS USUARIOS AUTORIZADOS QUE SE VEAN IMPEDIDOS A SOLICITAR EL OFICIO POR TRATARSE DE DÍAS FESTIVOS, OBLIGÁNDOSE A EXIGIRLA A LOS USUARIOS, DENTRO DE LOS 3 DÍAS HÁBILES A LA FECHA DE SUMINISTRO.</p> <p>ASIMISMO, SE OBLIGA A PROPORCIONAR EL SERVICIO DE SUMINISTRO DOMICILIARIO AL DERECHOHABIENTE Y/O PACIENTE, CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD DESCRITAS EN ESTA LICITACIÓN, COMO SEGÚN CORRESPONDA.</p> <p>DEBERA CONTAR CON VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE MODELO RECIENTE (MOD.2008 EN ADELANTE) PARA EFECTUAR EL REPARTO, EQUIPADOS CON EQUIPO DE COMUNICACIÓN, EN SU CASO TORRETA, Y UN CARRO PORTÁTIL PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS CILINDROS, DICHAS CAMIONETAS DEBERÁN CONTAR CON PERMISOS VIGENTES, EXPEDIDOS POR LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTE LOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR A SU PROPUESTA EN ORIGINAL Y COPIA PARA SU COTEJO, DE UN MÍNIMO DE 10 VEHÍCULOS.</p> <p>LOS OPERADORES DEL TRANSPORTE DE LAS CAMIONETAS DEBERÁN CONTAR CON LICENCIA DE CHOFER VIGENTE Y LA CAPACITACIÓN ADECUADA PARA EL DESEMPEÑO DE SU LABOR, LAS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR A SU PROPUESTA EN COPIA DE UN MÍNIMO DE 10 CHOFERES.</p> <p>EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR A LA FIRMA DEL CONTRATO COPIA DE LA PÓLIZA DE SEGURO VIGENTE DE RESPONSABILIDAD CIVIL, PARA RESPONDER EN CASO DE SINIESTRO.</p> <p>LOS LICITANTES, DEBERÁN CONTAR CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA, PERSONAL CAPACITADO Y EQUIPOS ADECUADOS, A FIN GARANTIZAR QUE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN SEAN PROPORCIONADOS CON LA CALIDAD REQUERIDA, PARA TAL EFECTO EL PRESTADOR DEBE OTORGAR LOS IMPLEMENTOS NECESARIOS A SU PERSONAL PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, COMPROMETIÉNDOSE A DESARROLLARLO A ENTERA SATISFACCIÓN EN LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.</p> <p>EL PERSONAL AUTORIZADO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, SE ENCARGARÁ DE COMPROBAR, SUPERVISAR Y VERIFICAR LA REALIZACIÓN CORRECTA Y EFICIENTE DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.</p> <p>EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO PARA EL SUMINISTRO DE OXIGENO DOMICILIARIO DEBERÁ PRESENTAR A LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, LOS REPORTES Y NOVEDADES DE LOS SERVICIOS REALIZADOS, CON UNA PERIODICIDAD MENSUAL.</p>

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-030/2011 COMPRANET 50067001-030-11
 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES
 PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO 2

**SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES, INSTALACIONES DE EQUIPO Y
 ACCESORIOS CON EQUIPO EN COMODATO**

CONSUMO MENSUAL

UNIDAD APLICATIVA	O2 CILINDROS (M3)		O2 DEWARS O MINIBULK LIQUIDO (M3)		O2 TERMO LIQUIDO (M3)		DE O2 PORTATIL (CARGA)		CO2 USP CILINDROS		AIRE CILINDROS (M3)		OXIDO NITROSO (KG)		NITROGENO USP O A.P. (CILINDROS)		CONSUMO DIA-PACIENTE	
	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX
JURISDICCION 1:																		
H.I. PAHUATLAN	86	165	N/A	N/A	N/A	N/A	2	4	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A		
H.I. XICOTEPEC	347	770	N/A	N/A	N/A	N/A	1	2	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A		
H.G. HUAUCHINANGO	1375	2035	N/A	N/A	N/A	N/A	6	12	1	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A		
H.I. TLAOLA	132	264	N/A	N/A	N/A	N/A	1	2	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A		
H.I. MECAPALAPA	132	264	N/A	N/A	N/A	N/A	1	2	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A		
JURISDICCION 2:																		
H.G. ZACATLAN	37	86	N/A	N/A	3000	5000	30	60	1	1	N/A	N/A	28	28	1	1		
H.I. AHUACATLAN	50	86	N/A	N/A	N/A	N/A	2	4	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A		
H.I. TETELA DE OCAMPO	168	330	N/A	N/A	N/A	N/A	2	4	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A		
H.I. IXCAMAXTITLAN	56	94	N/A	N/A	N/A	N/A	1	2	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A		
JURISDICCION 3:																		
H.I. CUETZALAN	385	550	N/A	N/A	N/A	N/A	4	8	N/A	N/A	N/A	N/A	28	28	N/A	N/A		
H.I. AYOTOXCO	187	385	N/A	N/A	N/A	N/A	1	2	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A		
H.I. HUEHUETLA	143	286	N/A	N/A	N/A	N/A	2	4	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A		
H.G. TLATLAUQUITEPEC	165	330	1700	2500	N/A	N/A	4	8	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A		
H.G. TEZIUTLAN	37	94	N/A	N/A	3000	6000	4	15	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A		
H.I. ZAPOTITLAN DE MENDEZ	198	308	N/A	N/A	N/A	N/A	6	12	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A		
JURISDICCION 4:																		
H.G. LIBRES	1375	1980	N/A	N/A	N/A	N/A	6	12	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A		
H.I. CUYUACO	66	198	N/A	N/A	N/A	N/A	1	2	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A		
H.I. GUADALUPE VICTORIA	75	198	N/A	N/A	N/A	N/A	1	2	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A		
H.I. QUIMIXTLAN	150	308	N/A	N/A	N/A	N/A	2	4	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A		
H.I. CIUDAD SERDAN	66	132	N/A	N/A	N/A	N/A	3	6	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A		
JURISDICCION 5:																N/A	N/A	
H.I. SAN MARTIN TEXMELUCAN	660	1320	N/A	N/A	N/A	N/A	3	6	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A		
H.G. HUEJOTZINGO	935	1760	N/A	N/A	N/A	N/A	2	4	1	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A		
H.G. CHOLULA	29	57	1600	2800	N/A	N/A	3	6	N/A	N/A	N/A	N/A	28	28	N/A	N/A		
H.I. El León (Atlixco)	385	550	N/A	N/A	N/A	N/A	3	6	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A		
JURISDICCION 6:	0	0																

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-030/2011 COMPRANET 50067001-030-11
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO	94	94	N/A	N/A	10000	15000	250	350	1	1	N/A	N/A	28	28	1	1		
H.G. PUEBLA	94	94	N/A	N/A	12000	15000	120	200	1	1	N/A	N/A	28	28	1	1		
CENTROS DE SALUD DE LA JURISDICCION SANITARIA NO. 6 Y UNIDADES MOVILES	94	187	N/A	N/A	N/A	N/A	20	40	N/A									
HOSPITAL PSIQUIATRICO	19	37	N/A	N/A	N/A	N/A	1	2	N/A									
UNIDAD DE ONCOLOGIA	37	86	N/A	N/A	N/A	N/A	1	2	N/A									
HOSPITAL DE LA MUJER	94	94	N/A	N/A	15000	17000	80	140	1	1	N/A	N/A	28	28	1	1		
H.G. ZONA NORTE	94	94	N/A	N/A	10000	14000	60	100	1	1	N/A	N/A	1	2	1	1		
UNIDAD DE QUEMADOS	154	385	1300	2600	N/A	N/A	2	4	N/A	N/A	216	480	N/A	N/A	N/A	N/A		
JURISDICCION 7:									N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A				
H.G. DE IZUCAR DE MATAMOROS	374	495	1800	4000	N/A	N/A	12	24	1	1	N/A	N/A	N/A	N/A	1	1		
C.S. C/A. TLAPANALA	37	86	N/A	N/A	N/A	N/A	1	2	N/A									
JURISDICCION 8 :	0	0																
H.G. DE ACATLÁN	37	86	600	1000	N/A	N/A	4	8	N/A									
H.I. DE TULCINGO DE VALLE	385	528	N/A	N/A	N/A	N/A	2	4	N/A									
H.I. DE TECOMATLÁN	238	385	N/A	N/A	N/A	N/A	1	2	N/A									
JURISDICCION 9 :	0	0																
H.I. ACAJETE	308	616	N/A	N/A	N/A	N/A	2	4	N/A									
H.G. DE TEPEACA	935	1540	N/A	N/A	N/A	N/A	5	10	N/A	N/A	N/A	N/A	1	1	N/A	N/A		
H.I. DE CUACNOPALAN	216	330	N/A	N/A	N/A	N/A	1	2	N/A									
H.I. DE TECAMACHALCO	495	770	N/A	N/A	N/A	N/A	2	4	N/A	N/A	N/A	N/A	28	28	N/A	N/A		
H.I. DE ACATZINGO	19	37	390	600	N/A	N/A	1	2	N/A									
H.I. DE IXCAQUITLA	37	86	N/A	N/A	N/A	N/A	2	4	N/A									
JURISDICCION 10:	0	0																
H.I. DE ZOQUITLÁN	47	94	N/A	N/A	N/A	N/A	1	2	N/A									
H.G. DE TEHUACÁN	37	86	N/A	N/A	3500	6000	7	14	N/A	N/A	N/A	N/A	28	28	1	1		
H.I. DE COXCATLÁN	132	308	N/A	N/A	N/A	N/A	1	2	N/A									
H.I. DE AJALPAN	275	385	N/A	N/A	N/A	N/A	1	2	N/A									
H.I. DE VICENTE GUERRERO	132	308	N/A	N/A	N/A	N/A	1	2	N/A									
H.I. DE TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ	94	187	N/A	N/A	N/A	N/A	2	4	N/A									
H.I. DE TLACOTEPEC DE PORFIRIO DÍAZ	37	86	N/A	N/A	N/A	N/A	2	4	N/A									
PACIENTES																	200	500

ANEXO N°3

SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES, INSTALACIONES DE EQUIPO Y ACCESORIOS CON EQUIPO EN COMODATO

DOMICILIOS DE LAS UNIDADES APLICATIVAS.

UNIDADES APLICATIVAS	DOMICILIOS
JURISDICCION 1	
H. INTEGRAL PAHUATLÁN	Domicilio Conocido
H. INTEGRAL DE XICOTEPEC	Francisco Javier Mina 326, La Rivera, 73080 Xicotepec
H. GENERAL HUAUCHINANGO	Av. Los Técnicos Calle Ini Numero 7 Col Fetse, 73160 Huauchinango
H. INTEGRAL TLAOLA	Corregidora 100, Pueblo Tlaola, 73220
H. INTEGRAL MECAPALAPA	Metlatoyuca Kilómetro 23, Progreso, 73029 Pantepec,
JURISDICCION 2	
H. GENERAL ZACATLÁN	Del Roble 7, San Bartolo, 73310 Zacatlán,
H. INTEGRAL AHUACATLÁN	Domicilio Conocido
H. INTEGRAL TETELA DE OCAMPO	Domicilio Conocido
H. INTEGRAL IXTACAMAXTITLÁN	Domicilio Conocido
JURISDICCION 3	
H. INTEGRAL CUETZALAN	Miguel Alvarado Áviles 85, Centro, 73560 Cuetzalan del Progreso
H. INTEGRAL AYOTOXCO	Domicilio Conocido
H. INTEGRAL HUEHUETLA	Domicilio Conocido
H. GENERAL TLATLAUQUITEPEC	Av. Reforma N° 181
H. GENERAL TEZIUTLÁN	Rafael Manuel Ávila Camacho 4, Centro, 73800 Teziutlán
H. INTEGRAL ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ	Domicilio Conocido
JURISDICCION 4	
H. GENERAL LIBRES	Jesús Bernal Sn
H. INTEGRAL CUYUACO	Domicilio Conocido
H. INTEGRAL GUADALUPE VICTORIA	Domicilio Conocido
H. INTEGRAL DE QUIMIXTLAN	Carr- Gpe. Victoria-Quimixtlan
H. INTEGRAL CIUDAD DE SERDÁN	5 Norte N° 1 Centro
JURISDICCION 5	
H. INTEGRAL SAN MARTÍN TEXMELUCAN	Del Moran Sn, El Moral, 74064 San Martin Texmelucan de Labastida
H. GENERAL HUEJOTZINGO	Avenida 16 de Septiembre 406, Centro, 74160 Huejotzingo
H. GENERAL CHOLULA	Prolongación 2 Poniente 1504, Chicalotera, 72760 San Pedro Cholula
H. INTEGRAL EL LEÓN (ATLIXCO).	Revolución 6202, El León, 74360 Atlixco, Puebla, México
JURISDICCION 6	
HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO	Blvd. Para el niño Poblano S/N , Col. Concepción la Cruz,
H. GENERAL PUEBLA	Antiguo Camino a Guadalupe Hidalgo 11350, Agua Santa, 72490

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-030/2011 COMPRANET 50067001-030-11
 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES
 PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

CENTROS DE SALUD JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 6 Y UNIDADES MÓVILES	Km. 7.5 Carretera Al Batan
HOSPITAL PSIQUIÁTRICO	Km. 7.5 Carretera Al Batan
UNIDAD DE ONCOLOGÍA	Anexo Al Hospital General De Puebla
HOSPITAL DE LA MUJER	Anexo Al Hospital General De Puebla
UNIDAD DE QUEMADOS	Blvd. Del Niño Poblano 5703 Col Concepción La Cruz
HOSPITAL GENERAL ZONA NORTE	88 Poniente S/N Infonavit San Pedro Estación Nueva Del Ferrocarril
HOSPITAL DEL NIÑO POBLANO	Blvd. Del Niño Poblano 5703 Col Concepción La Cruz
JURISDICCION 7	
H. GENERAL IZÚCAR DE MATAMOROS	Carretera Internacional Oaxaca N° 1,
C.S C/AS TLAPANALA	Álvaro Obregón S/N Col Las Palmas Entre Carretera Ayotitla Y Cerro
JURISDICCION 8	
H. GENERAL ACATLÁN DE OSORIO	Carretera Internacional S/N, La Palma, 74949 Acatlán,
H. INTEGRAL TULcingo DEL VALLE	Domicilio Conocido
H. INTEGRAL TECOMATLÁN.	Domicilio Conocido
JURISDICCION 9	
H. INTEGRAL ACAJETE	Domicilio Conocido
H.GENERAL DE TEPEACA	Boulevard Autopista Tepeaca – Puebla S/N
H. INTEGRAL CUACNOPALAN	Domicilio Conocido
H. INTEGRAL TECAMACHALCO	Domicilio Conocido
H. INTEGRAL ZOQUITLÁN	Domicilio Conocido
H. INTEGRAL DE ACATZINGO	Calle Eucalipto S/N Fracc. El Trébol
H.I. IXCAQUIXTLA	Prolongación De La Calle Carlos Merino De San Juan Ixcaquixtla S/N, (Pasando Tepexi De Rodríguez).
JURISDICCION 10	
H. GENERAL TEHUACÁN	Pról. Oaxaca S/N Ex hacienda El Riego
H. INTEGRAL COXCATLÁN	Francisco I. Madero N° 6
H. INTEGRAL DE AJALPAN	Carr. Fed. Teotitlán Tetzingo De Morelos
H. INTEGRAL DE VICENTE GUERRERO	Domicilio Conocido
H. INTEGRAL DE TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ	Rancho El Trébol Carr. Fed. Pue.-Teh. Km. 85.5
H. INTEGRAL DE TLACOTEPEC DE PORFIRIO DÍAZ	Domicilio Conocido
UNIDADES POR DEFINIR	
ANEXO N° 4	

ANEXO 4

UNIDADES APLICATIVAS Y ADMINISTRATIVAS A VISITAR

Nº	UNIDADES
1	H. INTEGRAL XICOTEPEC
2	H. GENERAL HUAUCHINANGO
3	H. INTEGRAL AHUACATLÁN
4	H. INTEGRAL HUEHUETLA
5	H. GENERAL TLATLAUQUITEPEC
6	H. GENERAL TEZIUTLÁN
7	H. INTEGRAL GUADALUPE VICTORIA
8	H. INTEGRAL CIUDAD SERDÁN
9	H. GENERAL HUEJOTZINGO
10	H. GENERAL CHOLULA
11	H. GENERAL PUEBLA
12	H. GENERAL ZONA NORTE
13	H. PARA EL NIÑO POBLANO
14	H. INTEGRAL IXCAQUIXTLA
15	H. INTEGRAL DE ZOQUITLÁN
16	H. GENERAL DE TEHUACÁN
17	H. INTEGRAL DE COXCATLÁN
18	H. GENERAL DE IZÚCAR DE MATAMOROS
19	H. GENERAL DE ACATLÁN
20	H. INTEGRAL DE TULCINGO DEL VALLE
21	HOSPITAL DEL NIÑO POBLANO

ANEXO 5

SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES, INSTALACIONES DE EQUIPO Y ACCESORIOS CON EQUIPO EN COMODATO

CONSTANCIA DE VISITA A LAS INSTALACIONES

EL C. _____ MANIFIESTA A USTED, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN MI CARÁCTER DE _____ DE LA EMPRESA _____, PROCEDIMOS A EFECTUAR LA VISITA DE CONOCIMIENTO A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES APLICATIVAS, OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° _____ “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES E INSTALACION DE EQUIPO Y ACCESORIOS CON EQUIPO EN COMODATO”, Y ASÍ CONOCER DEBIDAMENTE LOS LUGARES EN QUE HABRÁN DE PRESTARSE LOS SERVICIOS DE LA CITADA LICITACIÓN.

A T E N T A M E N T E.

POR LA EMPRESA		Vo. Bo. POR LA UNIDAD APLICATIVA
NOMBRE:		NOMBRE DEL ADMINISTRADOR:
PUESTO:		
FIRMA:		FIRMA:
SELLO DE LA EMPRESA:		SELLO DE LA UNIDAD APLICATIVA

NOTA: ESTA CONSTANCIA DEBERÁ ELABORARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-030/2011 COMPRANET 50067001-030-11
 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES
 PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO N° 6

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES, INSTALACIONES DE EQUIPO Y ACCESORIOS CON EQUIPO EN COMODATO

COSTO MENSUAL

PRECIO UNITARIO DE O2 (CILINDRO) POR M3	PRECIO UNITARIO DE O2 DEWAR O MINIBULK LIQUIDO (POR M3)	PRECIO UNITARIO DE O2 TERMO LIQUIDO (POR M3)	PRECIO UNITARIO DE O2 PORTÁTIL (POR CARGA)	PRECIO UNITARIO DE CO2 USP CILINDROS (POR CARGA)	PRECIO UNITARIO DE AIRE CILINDROS (POR M3)	PRECIO UNITARIO DE OXIDO NITROSO (POR KG)	PRECIO UNITARIO DE NITROGENO USP O ESP. CILINDROS (POR CARGA)	PRECIO UNITARIO DIA PACIENTE OXIGENO DOMICILIARIO

PRECIOS ANTES DE I.V.A.

PERIODO DEL CONTRATO	IMPORTE
COSTO TOTAL MÍNIMO	
COSTO TOTAL MAXIMO	

NOTA: EL MONTO TOTAL MINIMO Y MÁXIMO DEL ANEXO C Y ANEXO 6 DEBERÁN COINCIDIR.

 NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
 LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA

**LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL**

ARTÍCULO 77

La Secretaría, los Comités Municipales, las dependencias y las entidades se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, en su caso, con las personas siguientes:

I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa de los procedimientos de adjudicación y contratación, tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;

II. Las que desempeñen un empleo cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades de que dichas personas formen parte, así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la contratante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión, impedimento que prevalecerá ante todas las dependencias o entidades estatales y municipales durante dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato;

IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Contraloría, los Comités Municipales o la Contraloría Municipal, en los términos de este ordenamiento o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Puebla; o su inscripción en el Padrón de Proveedores se encuentre suspendida o cancelada;

V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados de la misma Administración Pública Estatal o Municipal, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas.

VI. Aquéllas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores;

VII. Aquéllas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación y que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;

VIII. Las que pretenden participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que conformen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto, o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento con el que se encuentran interesados en participar;

IX. Aquéllas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, Peritajes y avalúos, cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en que dichas personas o empresas sean parte;

X. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley contraviéndola o sin estar facultadas para hacer uso de derecho de propiedad intelectual, o las que actúen dolosamente o de mala fe; y

XI. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.